



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El Convento del Desierto de Calanda
(Teruel, Aragón).
Informe histórico-artístico.

The Convent of the Desert of Calanda
(Teruel, Aragón).
Historical-artistic report.

Autor

Esther Trallero Moreno

Director

Ernesto Arce Oliva

Facultad de Filosofía y Letras
Grado en Historia del Arte
Cuarto curso, Noviembre 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	
1.1 Justificación del trabajo.....	3
1.2 Estado de la cuestión	4
1.3 Objetivos	5
1.4 Metodología	6
2. INFORME HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
2.1 Identificación del Bien Inmueble	8
2.2 Descripción del Bien	10
2.3 Análisis histórico-artístico	13
2.4 Valoración patrimonial	21
2.5 Dictamen	23
3. CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA	
- Bibliografía general	26
- Bibliografía específica	27
- Webgrafía y recursos web	27
ANEXOS	
- Anexo documental	29
- Anexo gráfico	39

1.INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Grado que aquí se presenta consiste en un informe histórico-artístico sobre el bien inmueble conocido como el Convento del Desierto de Calanda, convento barroco de grandes dimensiones perteneciente a la Orden de los Carmelitas Descalzos. Ubicado en el término municipal de Calanda (Teruel), se encuentra en estado de ruina y grave riesgo, a pesar de tratarse de un Bien Catalogado y contar por tanto con la protección reconocida por la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés (1999)¹.

1.1. Justificación del trabajo

El estudio del Convento del Desierto de Calanda, por sus características, ofrecía desde un primer momento múltiples posibilidades de aproximación. Sin embargo, la elección de un informe histórico-artístico como tipo de trabajo a realizar viene dada por considerar este ejercicio particularmente idóneo para la realización de un Trabajo de Fin de Grado dentro de la línea de “Conservación y restauración del patrimonio artístico y cultural”.

El informe histórico-artístico es uno de los instrumentos principales propios del historiador del arte en su práctica profesional, ya que permite aplicar los conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes adquiridos a lo largo de la titulación de Grado en Historia del Arte y, al mismo tiempo, enfoca este uso de la metodología de la Historia del Arte hacia el fin específico de la tutela del patrimonio histórico-artístico.

Por otro lado, en la elección del tema ha sido determinante la gravedad de su estado de conservación, que indica la necesidad de tomar las medidas necesarias para su preservación. Los vecinos somos testigos de cómo un inexistente plan de conservación y los incumplimientos legales están contribuyendo a un rápido deterioro, que conduce a la no muy tardía pérdida del bien inmueble, a menos que no se frene a través de un proyecto de protección e intervención.

Por tanto, la elección de este tema como Trabajo de Fin de Grado queda justificada por su interés histórico-artístico, a través de los valores culturales que serán detallados más adelante. También por poner de manifiesto la necesidad de actuar para su salvaguarda con un plan de conservación y protección que permita lograr un mayor reconocimiento, no solo en las localidades vecinas, sino a más alto nivel, contribuyendo de esta forma al patrimonio artístico bajoaragonés.

¹El art.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés dicta que esta Ley tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión, promoción, fomento y formación, para la transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural Aragonés y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, garantizando su uso como bien social y factor de desarrollo sostenible para Aragón. Lo relativo a la protección legal de este bien cultural se detalla en el apartado 2.1. Identificación del bien inmueble.

1.2. Estado de la cuestión

El estado de la cuestión del Convento del Desierto de Calanda es breve debido a que el tratamiento historiográfico que ha recibido es muy escaso.

La primera mención al edificio es de 1788, de Antonio Ponz Piquer en su *Viage de España*. En esta obra epistolar recoge el famoso viaje que hizo por España, ofreciendo un inventario de monumentos e informe documental sobre la conservación de los mismos. De su paso por Calanda dirá: "(...) Fuera de la villa hay un Convento de Capuchinos, y a dos leguas de distancia un famoso Convento de Carmelitas descalzos."²

La primera fuente que cabe recalcar es de 1798, *Historia de la economía de Aragón* de Ignacio de Asso, donde hace una descripción pormenorizada de la geografía económica de la región aragonesa a finales del XVIII. Asso se limita a situarlo y a realizar una descripción del entorno natural en el que se ubica, sin embargo, no hace referencia alguna a la descripción del edificio.³

En la publicación de 1847 de *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz se trata con una mayor profundidad. Además de situarlo y realizar una descripción de su entorno natural, encontramos la primera descripción general del complejo conventual, tanto de la iglesia y dependencias del propio edificio como de las fuentes y corrales aledaños o las parcelas de tierra dedicada al cultivo.⁴

Otra mención importante al Convento del Desierto de Calanda la realizará Santiago Vidiella en *Calanda y Foz Calanda*, publicado en 1909, y donde pone de manifiesto la monumentalidad del conjunto, hablando de la gran comunidad de religiosos que llegó a tener y denominándolo por primera vez "El Escorial Aragonés".⁵

De gran utilidad pese a su brevedad, será el capítulo que Mosén Vicente Allanegui y Lusarreta dedique al Convento del Desierto. En 1921 comenzó un manuscrito presentado como la continuación de las notas históricas recopiladas por un antepasado suyo, pero que no sería publicado hasta 1998 bajo el título *Apuntes históricos sobre la historia de Calanda*. Se trata de una fuente especialmente útil para conocer la fundación del Convento y las diferentes vicisitudes que sufrió hasta su desamortización.⁶

El primer y único estudio monográfico realizado sobre el convento carmelita está realizado por Teresa Thomson Llisterri y la Fundación Quílez LListerri, fundación privada con participación pública encargada de fomentar la difusión y el desarrollo cultural del Bajo Aragón⁷.

² PONZ PIQUER, A., *Viage de España*, tomo XV, Viuda de Ibarra, hijos y compañía, Madrid, 1788, p.215.

³ ASSO, I., *Historia de la economía de Aragón*, Zaragoza, 1798, p.162.

⁴ MADDOZ IBAÑEZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50, pp.29-30.

⁵ VIDIELLA JASSÁ, S., *Calanda y Foz Calanda*, "Boletín de Historias y Geografía del Bajo Aragón", Zaragoza, Tip. Mariano Escar, 1907-1909. Edición facsímil a cargo del Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1982, tomo III, pp. 240-241.

⁶ ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Apuntes históricos sobre la historia de Calanda*, Ayuntamiento de Calanda e Instituto de Estudios Turolenses, Zaragoza, 1998, pp.240-241.

⁷ www.fqll.es [Fecha de consulta 5/9/2018]

En 2005 Teresa Thomson publica un artículo llamado *El convento del Desierto de Calanda*, dentro de la Colección Territorio, donde además de tratar la historia del edificio y realizar una descripción del mismo, habla de su estado de conservación actual y pone de manifiesto su gran valor patrimonial.⁸ La misma autora realizará la ficha catalográfica del inmueble dentro del Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón (CAMCBA).⁹

Finalmente, cabe destacar la importancia que diferentes asociaciones y otros medios divulgativos tales como periódicos, webs o blogs están teniendo en los últimos años, ya que sin tratarse de trabajos académicos, están colaborando de una manera muy activa a la difusión y puesta en valor del Convento del Desierto de Calanda.¹⁰

1.3. Objetivos

El objetivo principal del informe histórico-artístico del Convento del Desierto de Calanda es realizar un dictamen que, en función de las necesidades del inmueble en cuanto a su reconocimiento patrimonial y estado de conservación, determine la intervención a acometer en él y delimite un marco de actuación general que garantice el respeto a su valor histórico-artístico, social y cultural y consiga la preservación del Bien.

Aunque el informe que aquí presentamos se trata de un ejercicio académico, sus objetivos generales y específicos vienen marcados por la función práctica que caracteriza a todo informe histórico-artístico.

Objetivos generales

- Identificar los valores patrimoniales del Convento del Desierto de Calanda para entender su valor histórico-artístico, social y cultural.
- Plantear la creación de un plan de actuación sobre el edificio que garantice la preservación, dé importancia a sus diferentes valores y que abra la puerta hacia la rehabilitación del inmueble.

Objetivos específicos

- Conocer y analizar el edificio en su situación actual.
- Conocer y valorar el estado de conservación del edificio, la gravedad de sus patologías y el riesgo que implican para su permanencia.
- Estudiar el edificio desde el punto de vista artístico e histórico en toda su evolución.
- Encontrar fuentes gráficas que puedan presentar la evolución de su estado.
- Conocer la protección legal que dispone el edificio.

⁸ THOMSON LLISTERRI, T., "El Convento del Desierto de Calanda", en *Comarca del Bajo Aragón*, Colección Territorio num.18, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2005, pp.157-159.

⁹ http://www.fqll.es/catalogo_detalle.php?id=149 [Fecha de consulta 5/9/2018]

¹⁰ Uno de los mejores ejemplos es el blog "Historias del Bajo Aragón", cuyo autor es José Antonio Benavente Serrano, arqueólogo e historiador. <http://historiasdelbajoaragon.blogspot.com/2013/01/el-convento-del-desierto-de-calanda-un.html> [Fecha de consulta 8/9/2018]

- Precisar las actuaciones a realizar en el edificio y su entorno.

1.4. Metodología

En la elaboración de este informe se ha utilizado la metodología científica de la Historia del Arte por ser la única idónea para la realización de un informe histórico-artístico. En su planteamiento general y estructura del contenido se ha seguido la propuesta metodológica de informe histórico-artístico de intervención del profesor José Castillo Ruiz, de la Universidad de Granada, cuyo planteamiento (definición, estructura, información a incluir, etc.) ha resultado extremadamente útil para la redacción de este informe¹¹.

El proceso ha consistido en:

- Localización y lectura de la bibliografía sobre el inmueble y su contexto.

Para localizar la bibliografía se ha recurrido a catálogos colectivos de bibliotecas como el de la Universidad de Zaragoza, el de bibliotecas universitarias españolas (REBIUN) y la red de bibliotecas públicas del Estado en Aragón. Han sido de gran utilidad buscadores bibliográficos como Dialnet y Google Académico.

La bibliografía consultada ha sido de carácter general sobre la arquitectura carmelitana en España, el contexto en el que se gesta y su evolución arquitectónica, prestando especial atención a la centrada en la arquitectura de los Desiertos Carmelitanos y los principales ejemplos que todavía conservamos como el Desierto de Las Palmas de Benicàssim. Aunque la bibliografía al respecto es muy amplia, nos han sido especialmente útiles los estudios de José Miguel Muñoz Jiménez¹², Carme Narváez i Cases¹³ y la tesis doctoral de Leticia Verdú Berganza¹⁴.

La localización de bibliografía específica sobre el inmueble ha sido de resultados escasos, a lo que hay que añadir lo poco novedoso que aportan unos respecto a otros, por lo que el estudio monográfico de Teresa Thomson ha sido de inestimable ayuda¹⁵.

Se ha consultado también bibliografía específica sobre Calanda y su historia económica, política y social, indispensable para entender el contexto histórico y evolución del inmueble hasta la actualidad.

¹¹ CASTILLO RUIZ, J., "Historia aplicada: el papel del historiador en la restauración del Patrimonio Cultural. El informe histórico-artístico de intervención", ponencia presentada en el *Máster en Gestión del Patrimonio Cultural* del Departamento de Historia del Arte (Universidad de Zaragoza). Inédita.

¹² MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., *La arquitectura carmelitana (1562-1800): arquitectura de los carmelitas descalzos en España, México y Portugal durante los siglos XVI al XVIII*, Diputación Provincial de Ávila, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1990, pp.19-45.; "El estilo carmelitano de arquitectura: las vías de formación de los artífices en la descalce española", *Monte Carmelo: Revista de Estudios Carmelitanos*, vol.121, nº2, 2013, pp.341-361.

¹³ NARVÁEZ I CASES, C., "La gestació de l'estil arquitectónica carmelitá; les primeres disposicions dels descalços respecte a la construcció dels seus convents", *Locus Amoenus*, 1, 1995, pp.139-144.

¹⁴ VERDÚ BERGANZA, L., *La arquitectura carmelitana y sus principales ejemplos en Madrid (s.XVII)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp.87-88.

¹⁵ THOMSON LLISTERRI, T., *Op. cit.*, pp.157-159.

Otra de las consultas realizadas fue la de catálogos como el *Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Teruel* de Juan Cabré y Aguiló (aunque sin resultados) y el Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón (CAMCBA). También se han revisado publicaciones de carácter divulgativo, revistas locales y páginas web.

- Localización y consulta de fuentes documentales.

Se ha restringido a las fuentes documentales publicadas dado el carácter de Trabajo Fin de Grado de nuestro informe. Se ha consultado en línea el *Boletín Oficial de Aragón*, para localizar la orden de declaración del inmueble, y gracias al Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón (CAMCBA) se ha podido acceder a los planos encontrados recientemente en el Archivo de Protocolos de Alcañiz.¹⁶

En el sistema de Documentos y archivos de Aragón (DARA) se ha intentado localizar fuentes documentales gráficas, pero lamentablemente las pocas fotografías existentes sobre Calanda no guardan relación alguna con el tema del informe. Existe una gran cantidad de material gráfico del estado actual del inmueble en blogs como el de APUDEPA¹⁷, asociación muy activa en reivindicar la recuperación del Convento; o en el blog “Historias del Bajo Aragón” de José Antonio Benavente Serrano¹⁸, arqueólogo e historiador. Aun así, la búsqueda de fuentes gráficas que puedan presentar la evolución de su estado ha sido una tarea difícil, ya que se ha localizado muy poco material: una fotografía del exterior de principios del siglo XX perteneciente al archivo de Mosén Vicente Allanegui publicada en su obra, y otra del retablo del altar mayor ya desaparecido que se conserva en el Archivo del Templo del Pilar de Calanda¹⁹.

Por otro lado, periódicos como *El Heraldo de Aragón*, *El Diario de Teruel* o *La Comarca* han publicado en los últimos años varios artículos haciéndose eco de la difícil situación en la que se encuentra el Convento al ser puesto a la venta por sus propietarios, y de cómo se está desarrollando el proceso²⁰.

Cabe destacar también la existencia en la plataforma YouTube de varios vídeos muy interesantes realizados con un dron sobrevolando el Convento del Desierto de Calanda, ya que nos permite apreciar la monumentalidad del conjunto y acercarnos a él desde una perspectiva totalmente diferente.²¹

- Visita y análisis *in situ* del inmueble.

Las diferentes visitas realizadas sirvieron para la toma de datos del inmueble y su entorno, la comprobación de su estado de conservación y la realización de fotografías.

- Trabajo de puesta en limpio, organización de los datos y materiales recabados y elaboración de la investigación a partir de su análisis y estudio.

¹⁶ Anexo documental. Documentos 5 y 6.

¹⁷ <http://apudepa.com/elblog/> [Fecha de consulta 5/9/2018]

¹⁸ historiasdelbajoaragon.blogspot.com/search?q=Calanda [Fecha de consulta 8/9/2018]

¹⁹ Anexo gráfico. Figuras 23 y 24.

²⁰ Anexo documental. Documentos 2, 3 y 4.

²¹ <https://www.youtube.com/watch?v=4Jug9Ku9ojk> [Fecha de consulta 30/9/2018]

- Redacción definitiva del informe y establecimiento del dictamen.

Con todo ello se ha redactado el informe histórico-artístico propiamente dicho, estructurado en cinco partes: identificación, descripción, análisis histórico-artístico, valoración y dictamen, así como los apartados de introducción y conclusiones. El Trabajo Fin de Grado se completa con la relación de la bibliografía y otras fuentes consultadas y con un anexo documental y uno gráfico.

2. INFORME HISTÓRICO-ARTÍSTICO

2.1 Identificación del bien inmueble

El Convento de los Carmelitas Descalzos de Calanda, comúnmente conocido como Convento del Desierto de Calanda, es un edificio barroco de grandes dimensiones, y que pese a haber sido denominado el “Escorial Aragonés” se encuentra en estado de ruina y abandono total, sin un plan concreto de preservación y conservación.

Localización

El Convento del Desierto de Calanda, también conocido en la zona como Torre del Carmen, se encuentra en Teruel, a unos ocho kilómetros al sureste de esta localidad, y dentro de su término municipal pero muy cercano a Torrevellilla, Cañada de Verich y La Ginebrosa. Está situado entre los ríos Guadalupe y Mezquín, y a pocos kilómetros del Embalse de Calanda, a los pies del Sistema Ibérico y de las montañas Clocha y Tolocha.

Las coordenadas del Convento del Desierto son 40.898755,-0.157188. Puede accederse al lugar desde Calanda o Torrevellilla, aunque su acceso no es fácil debido a los muchos cruces de caminos que hay hasta llegar a él y a su escasa señalización, por lo que es recomendable utilizar un sistema de GPS si no se es conocedor de la zona²².

Titularidad y protección legal

El edificio fue declarado Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés²³, con el identificador autonómico 1-INM-TER-028-051-007, estando recogida su declaración en el Boletín Oficial de Aragón del 19 de abril de 2004²⁴. Por tanto, la inclusión de un bien en el Catálogo supone su protección con fines de investigación, consulta y difusión, así como determinar su compatibilidad de uso con su correcta conservación. Además, los bienes inmuebles catalogados, así como su entorno, gozan de esta protección, y cualquier intervención

²² Anexo gráfico. Figura 1.

²³ El art. 13 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés define Bien Catalogado como “los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural se denominarán Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés”.

²⁴ Anexo documental. Documento 1.

en un bien inmueble catalogado y en su entorno precisará la autorización previa del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.²⁵

De acuerdo entonces a lo establecido a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, las acciones u omisiones que supongan incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley suponen infracciones administrativas en materia de protección del patrimonio cultural de Aragón, y se clasificarán en leves, graves y muy graves, y por tanto acarrearán sanciones administrativas castigadas con multas en función de la gravedad de la infracción y la obligación de restaurar el Patrimonio afectado.²⁶

Desde su desamortización en 1835 ha pasado a ser de titularidad privada. En 1844 fue vendido por la Junta de Enajenación de Bienes, en pública subasta, a Antonio Calvo. A partir de 1858, sucesivas ventas y herencias dividieron hectáreas que componían sus tierras. Sabemos que en 1930 la propietaria era Pilar Rebullida porque reparó una de las cubiertas²⁷.

En los últimos años se ha planteado en dos ocasiones su recuperación en forma de proyecto cultural, aunque ambos han sido proyectos fallidos. A finales de 1995 se planteó su recuperación como centro de creación y debate artístico, sin embargo, la idea se paralizó por una falta de acuerdo con los propietarios.

Más tarde, en 2003, Ferrán Rañé, promotor cultural y artístico, con la colaboración de José Miguel Sanz, arquitecto técnico, lo intentó de nuevo con un proyecto más ambicioso que incluía la restauración completa para alojar a artistas relacionados con las artes escénicas y audiovisuales. En aquel tiempo definieron la idea como: *“La idea de recuperar el Convento del Desierto de Calanda con un ambicioso proyecto, el Centro de Creación y Debate Artístico, sustentado en la personalidad de Luis Buñuel, tiene un valor añadido fundamental: la dinamización social, cultural y turística del territorio. Al propio carácter monumental del conjunto arquitectónico y a la opción de promover la creación artística a partir de la memoria de Buñuel hay que añadir otros valores que justifican la iniciativa: la proximidad a variados lugares de interés turístico, ya sea cultural o ecológico, como El Maestrazgo, Alcañiz, los Puertos de Beceite, el Barranc fondo, etc.; o la existencia de itinerarios de gran atractivo como la Ruta del Tambor y del Bombo o la red de senderos de pequeño recorrido, que permiten disfrutar antiguos caminos, pasos y barrancos de gran belleza, y que enlazan con el Sendero de Gran Recorrido GR-8, el cual resigue la parte oriental de Teruel y conecta con los Grandes Senderos que atraviesan el Levante peninsular”*.²⁸ aunque cuando parecía que existía un acuerdo institucional unos particulares se adelantaron en la adquisición del convento para especular con el bien y pedir

²⁵ Art. 50 y 51 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

²⁶ Art.101 a 111 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

²⁷CEAMANOS LLORENS,R., *Calanda en la Edad Moderna y Contemporánea: evolución económica, control político y conflicto social en el Bajo Aragón*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 2005, pp.243-244.

²⁸ Para más información consultar *El Masino, Boletín Informativo de Mas de las Matas*, editado por el Grupo de Estudios Masinos. <http://www.elmasino.com/300/desierto.htm> [Fecha de consulta 8/9/2018]

posteriormente el triple de lo invertido, por lo que no se produjo un acuerdo y por tanto cualquier posibilidad de recuperación del inmueble.²⁹

En la actualidad se encuentra en un situación difícil que no parece que vaya a tener una solución a corto plazo, ya que en 2013 fue embargado y podría salir a subasta en breve. Un acreedor de la empresa propietaria, Hermanos Carceller de Caspe (Zaragoza), solicitó el embargo y manifestó que aunque su prioridad es cobrar la deuda, le gustaría que pudiera pasar a manos públicas y ser restaurado. Por tanto, se encuentra a la venta en la inmobiliaria Fincas Alcañiz por un precio que rondaría los 150.000 euros, y aunque la DGA podría comprar el inmueble por el mismo precio por el que sea vendido en subasta³⁰, el tanteo parece improbable ya que el Departamento de Cultura advierte de que no compran edificios por un precio superior al coste de la restauración.³¹ De hecho, desde la propia inmobiliaria encargada de la venta del convento se ha argumentado que “sólo la piedra de sillería vale muchísimo dinero” lo que manifiesta claramente el nulo interés por su protección al tiempo que se sugiere su utilización como simple cantera.

2.2. Descripción del Bien

Emplazamiento y entorno

Se encuentra en una zona conocida como “Desierto de Calanda”, una gran extensión agreste y aislada. El Convento está ubicado en un rincón llano, entre montículos y gargantas y con un abundante paso de agua.

La denominación de “desierto” está relacionada con la despoblación o desertización, y no con la ausencia de vegetación, ya que se encuentra en un paraje lleno de pinos, romeros, jaras, tomillos y aliagas. Ignacio de Asso escribiría en 1798 al respecto: *“Desde las riberas del Guadalope, y cercanías de Alcañiz y Calanda se va elevando el terreno hacia levante en cerros medianos de peña caliza, con vetas de vistosos mármoles; entre los cuales sobresalen el de Tolocha, y los que circundan el desierto de Calanda, que es uno de los sitios más frondosos del*

²⁹Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de enero de 2013. https://www.heraldo.es/noticias/aragon/teruel_provincia/2013/02/01/a_venta_convento_del_desierto_calanda_220193_1101027.html. [Fecha de consulta 5/9/2018]

Anexo documental. Documento 2.

³⁰ Art. 40 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés: “1. Quien trate de enajenar un Bien de Interés Cultural o un inmueble de su entorno delimitado en la misma declaración deberá notificarlo al Departamento responsable de Patrimonio Cultural, indicando precio y condiciones en que se proponga realizar la enajenación. Los subastadores deberán notificar igualmente y con suficiente antelación las subastas públicas en que se pretenda enajenar alguno de estos bienes. 2. Dentro de los dos meses siguientes, el Consejero podrá hacer uso del derecho de tanteo para la propia Administración de la Comunidad Autónoma, para cualquier otra Administración pública o para una institución sin ánimo de lucro, obligándose al pago del precio simultáneamente, salvo acuerdo con el interesado en otra forma de pago”.

³¹ Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de mayo de 2013. https://www.heraldo.es/noticias/aragon/teruel_provincia/2013/05/08/el_convento_del_desierto_calanda_podria_ser_subastado_tras_quedar_embargado_por_deudas_233488_1101027.html.

Anexo documental. Documento 3. [Fecha de consulta 5/9/2018]

*Reino por la abundancia de Jazmines arbóreos, Viburnos, Peonías, Nepetas, "Smilax aspera", "Dictamnus albus", "Ononis rotundifolia" de flor gentil, y otras plantas curiosas que lo visten"*³².

La Orden de los Carmelitas Descalzos es una orden mendicante, por lo que sus miembros no tienen que realizar trabajos ajenos a la regla, pudiendo así dedicar todo su tiempo a la oración. La vida carmelita es contemplativa y de oración, de ahí que establezcan el "desierto" como tipo de fundación y que decidan instalarse en estos lugares apartados y de parajes agrestes buscando el aislamiento y la belleza de la naturaleza.

En 1846, a los pocos años de su abandono, el convento del Desierto de Calanda se describía en el famoso Diccionario Geográfico e Histórico de Pascual Madoz, del siguiente modo:

*"Distante a 1 ½ legua hacia el E., entre montes escabrosos (se encuentra) un convento de Carmelitas Descalzos, llamado comúnmente el Desierto, situado en la falda de la Sierra de La Ginebrosa, entre los ríos Guadalope y Mezquín; ocupa un sitio muy ameno y pintoresco, (...) cerca de éste hay algunos corrales para ganados y caballerías y un huerto poblado de árboles frutales, y regado por las aguas de la fuente de Sta. Quiteria, que brota en las inmediaciones del mismo, el cual está en un barranco que forman las aguas de otras dos fuentes nacientes a ¼ de hora de distancia, y, que unidas, fertilizan y se consumen en un trozo de 3 ó 4 cahizadas de tierra, que eran propiedad del expresado convento"*³³

El Convento está construido aprovechando el desnivel del terreno, con una plaza en la parte alta por la que se accede a la iglesia. Se trata de un gran complejo conventual, ya que además de la iglesia y las propias dependencias del edificio, existían numerosas edificaciones circundantes en su entorno necesarias para la vida diaria de los monjes, de las cuales solo conservamos algunas en estado de ruina. El monasterio contaba en su zona baja con un molino de aceite y unas cuadras; junto al camino se encuentran los restos de la nevera y del edificio que debió cumplir con la función de hospedería, donde se situaban las habitaciones de los pocos que podían acercarse hasta ese lugar aislado y una capilla para que pudieran oír misa, incluso los sirvientes, así como practicar las demás obligaciones religiosas. A pocos minutos a pie se encuentran varias fuentes, entre ellas la fuente de Santa Quiteria de la que habla Madoz, que regaban las tierras que los monjes utilizaban como huerto³⁴.

En las colinas cercanas todavía podemos encontrar las ruinas de lo que fueron dos ermitas, la ubicada en el oeste dedicada a Santa Fiora³⁵ y a Nuestra Señora de las Nieves³⁶ la del

³² ASSO, I., *Op. cit.*, p.162.

³³ MADDOZ IBAÑEZ, P., *Op. cit.*, pp.29-30.

³⁴ Anexo gráfico. Figura 25.

³⁵ Anexo gráfico. Figura 26.

³⁶ *El Masino, Boletín Informativo de Mas de las Matas*, editado por el Grupo de Estudios Masinos.

<http://www.elmasino.com/300/desierto.htm> [Fecha de consulta 8/9/2018]

este; y el peirón o pilón de humilladero que perteneció al convento, que como todas las cruces de término o peirones de Aragón está catalogado como Bien de Interés Cultural.³⁷

Materiales y técnicas

El Convento del Desierto de Calanda está realizado mayoritariamente en piedra sillar. La iglesia estaba enteramente construida con piedra sillar, revestida con mortero de yeso en su interior y con elementos decorativos labrados en la piedra en su interior, en zonas como molduras, capiteles, pechinas o cúpula.³⁸ También se conservan restos de la policromía que cubrió sus muros.

El resto del edificio también utiliza piedra sillar mayoritariamente, aunque se complementa con mampostería en algunas de las dependencias conventuales, y también se conservan restos de policromía mural en algunas estancias como el refectorio o las celdas de los monjes. La madera necesaria para la construcción se consiguió del vasto pinar que rodea el conjunto, y la cal se fabricó allí mismo.

Descripción

Como ya hemos comentado, el complejo conventual estaba formado por diferentes dependencias y edificaciones en su entorno más próximo, además de la iglesia, y la zona propiamente conventual, la cual estaba organizada en cinco pisos de altura aprovechando el desnivel del terreno³⁹.

La plaza o explanada del convento tiene unos 22m² (26 varas cuadradas según la unidad de medida utilizada en su construcción⁴⁰), y a ella se abre la iglesia del complejo, que destaca al situarse en una zona más elevada. Cuenta con una imponente fachada de estilo “vignolesco”, propia de la arquitectura carmelitana, con un primer nivel compuesto por un tripórtico y otros dos vanos de acceso en los laterales. Sobre éste primer nivel se levantan otros dos, con volutas laterales o aletones, donde destaca el cuerpo central al remarcarse con pilastras labradas. En este cuerpo central se encuentra la hornacina para la imagen del titular del convento, San Elías, actualmente desaparecido; el escudo de la Orden y las ventanas de iluminación del coro. La fachada se remata con un frontón triangular en cuyo centro se abre un óculo, y sobre él dos

³⁷ <http://www.patrimonioculturaldearagon.es/cruces-de-termino-y-peirones-en-aragon> [Fecha de consulta 5/9/2018]

“Las cruces de término, denominadas peirones en Aragón, son pilares o monolitos construidos en piedra o ladrillo que se localizan en las proximidades de un gran número de pueblos de la comunidad. Tienen una doble funcionalidad: por un lado señalan el inicio o confluencia de caminos, siendo referencia fundamental para identificar lugares, y por otro lado tienen un carácter devocional, santificando el lugar que ocupan. (...) Aunque sean por lo general modestos en apariencia, los peirones son parte importante del patrimonio cultural de Aragón por su constante presencia en el paisaje de la comunidad y por ser testimonio de numerosas tradiciones que, debido al modo de vida actual, tienden a desaparecer. Por todo esto, la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés en su Disposición adicional segunda recoge la declaración genérica como Bien de Interés Cultural por ministerio de ley, para todas las cruces de término existentes en Aragón”.

³⁸ Se cree que en la construcción del convento participó un fraile vizcaíno, cantero de profesión, que realizó los muros, los escudos y todos los ornamentos, aunque no puede afirmarse con rotundidad.

³⁹ Anexo gráfico. Figuras 2 y 3.

⁴⁰ ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Op. cit.*, p.239.

bolas ornamentales en los extremos y una cruz en el centro coronando el conjunto de la que sólo se conserva actualmente el pie. Otro elemento significativo a destacar es la espadaña, sencilla y de tres vanos, en prolongación de la pared lateral de la iglesia.

A través del tripórtico se accede al nártex o sotocoro, con el coro en su nivel superior, al que se accedía por escaleras colocadas en las capillas adyacentes. La iglesia tiene planta de cruz latina inscrita, compuesta por tres naves con transepto. La nave central, más ancha y alta, está dividida en cuatro tramos y cubierta por bóveda de cañón reforzada con arcos fajones, a la que se abren mediante pilastras tres capillas en los laterales cubiertas con bóvedas de arista. Sobre el crucero se levanta una cúpula semiesférica de media naranja ciega sobre pechinas, sin tambor, que se presenta el exterior como un cimborrio octogonal. El presbiterio es muy profundo y de testero recto, ya que bajo él se encontraba una cripta dedicada a la sepultura de los religiosos⁴¹. Existían un total de ocho altares⁴², del que destacaba el retablo mayor del presbiterio, del que sólo conservamos una fotografía⁴³. Aunque con sobriedad, toda la iglesia estaba decorada con motivos ornamentales labrados en la piedra y decoración pictórica en los muros.

Desde la iglesia se accede al claustro procesional, situado en el lado del evangelio, de un solo piso y formado por cuatro crujías de cinco arcos, en cuyo centro se encuentra un pozo para recogida de aguas que van a un aljibe con la profundidad de las dos plantas inferiores.

Desde una puerta lateral de la iglesia y claustro se puede acceder también al resto de dependencias del complejo. En los pisos superiores se encuentran las propias de una comunidad religiosa, como la sala capitular, el refectorio, la biblioteca, la enfermería, o las celdas de los monjes, las cuales son de pequeño tamaño, muy sencillas, y con una sola ventana donde todavía se conserva una pequeña hornacina para colocar el candelabro. Por otro lado, en los pisos inferiores se encuentran las dependencias “secundarias”, como la cocina, bodegas, aljibes, graneros o carpintería.

Recientemente se encontraron dos planos referentes a este convento en el Fondo Notarial del Archivo Municipal de Alcañiz. Se trata de dos pergaminos que habían sido reutilizados como cubiertas de dos protocolos notariales, y mientras que en uno de ellos se representa la planta con el detalle de las habitaciones y dependencias, el otro es una sección de la iglesia y edificio anejo con una amplia explicación⁴⁴.

2.3. Análisis histórico-artístico

Durante el lento proceso de repoblación que se produjo tras el exilio morisco en la primera mitad del siglo XVII, Calanda irá creando nuevos espacios de culto. Esto será favorecido por la predisposición de instituciones y particulares a realizar donaciones y emprender

⁴¹ Anexo gráfico. Figura 4.

⁴² ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Op. cit.*, p.241.

⁴³ Anexo gráfico. Figura 24.

⁴⁴ Anexo documental. Documentos 5 y 6.

fundaciones religiosas tras haberse dado en 1640, el episodio conocido “Milagro de Calanda”, en el que la Virgen del Pilar le devolvió la pierna amputada a Miguel Pellicer en agradecimiento por su devoción.⁴⁵

Por tanto, la curación de Pellicer, sumada a la recuperación demográfica y a la mejora de la economía provoca la puesta en marcha de muchas empresas constructivas, siendo una de ellas el Convento de los Carmelitas Descalzos de Calanda.

Tipología y estilo

El Convento de Calanda responde a la tipología de desierto o yermo carmelita, cuyo objetivo es proporcionar habitáculos a los miembros de la Orden para que practiquen una vida de clausura en un paraje natural, ya sea temporalmente o para dedicar la vida a la contemplación y oración. Se trataba de una vida eremita donde se conjugaba el espíritu anacoreta de vivir alejados del contacto humano, con la vida cenobita, haciendo vida conventual, con voto de pobreza, castidad y observancia de la Regla⁴⁶.

La estructura legal y la vida en los yermos o desiertos se rige por un compendio de normas que se dictaron con la fundación del Desierto de Bolarque en Guadalajara a finales del siglo XVI, redactadas por el Padre Alonso de Jesús María, primer superior del desierto. Fueron revisadas y ampliadas entre 1601 y 1604 por el Padre Tomás de Jesús y al fin, fueron incluidas y publicadas en las *Constituciones* de la Orden, permaneciendo hasta hoy (con algunas reformas en 1658 y 1786) con el nombre de *Instrucciones pro eremitis*⁴⁷. A este respecto, la legislación citada ordena la separación de todo lugar poblado, pero con comunicaciones suficientes para cubrir cualquier eventualidad, en parajes de gran belleza natural. Aun así, llama la atención el hecho de que los desiertos que se construyen en España durante el siglo XVII no son iguales en sus edificios. Cada cual se adapta o bien a las necesidades del terreno o a la costumbre constructiva de la región en la que se levantan, pero no hay una normativa explícita y común. Sí que resulta común en casi todos ellos el inicio de la construcción intentando aprovechar un edificio anterior, como masías, santuarios o casas de labor, generalmente en un lugar ya preexistente aunque no fuera religioso. El edificio inicial usa materiales pobres: mampostería, argamasa, piedra local y madera de baja calidad, pero a medida que avanza el tiempo, la iglesia se decora con pinturas y retablos⁴⁸.

Según Violeta Montoliú, los conventos e iglesias de los desiertos toman como imagen las características de los conventos urbanos carmelitas, aunque más sencillos sobre todo en recursos y ornamentación por su carácter eremítico. Para realizar esta afirmación, recupera textos de los Padres de la Orden que pueden acercarnos a la idea “general” de la arquitectura de los centros carmelitas. Uno de los mejores ejemplos es el texto de Fray Emigdio de la Sagrada Familia que dicta: “*Las iglesias de los conventos de religiosos obedecen al siguiente arte: planta*

⁴⁵ CEAMANOS LLORENS, R., *Op. cit.*, p.154.

⁴⁶ ÁLVAREZ ALONSO, M., BARBERO SÁNCHEZ, J.M., GARCÍA MERAYO, F., “Del Carmelo Descalzo y su arquitectura”, *Manual formativo de ACTA*, nº63, 2012, p.135.

⁴⁷ MONTOLIÚ SOLER, V., “Conocer el arte valenciano: el desierto de Las Palmas, Benicàssim, Castellón de la Plana”, *Anales de la real Academia de Cultura de Valencia*, Real Academia de Cultura Valenciana, p.14.

⁴⁸ *Ibidem*, p.17.

rectangular, circunscribiendo una cruz latina, flanqueada por dos naves con seis capillas por lo general con una amplitud de siete u ocho metros. Bóveda de medio de arista, o con lunetos, generalmente de ésta segunda modalidad, cúpula semiesférica con linterna; iluminación parca; grandes pilastras sobre las que avanza un cornisa de molduras clásicas y sobre la cual arrancaban las bóvedas; en las naves menores robustos respaldos demarcando las capillas; paredes enjalbegadas. El exterior es más sencillo: hastial de tres cuerpos. En el primero portada con uno y hasta tres arcos de medio punto simulando –no en todos los casos– un sencillo pórtico; en el segundo una hornacina, lisa o avenerada, circunscrita en un edículo cobijando la estatua del titular de la fundación; sobre ella una ventana rectangular flanqueada por dos escudos: el de la Orden uno y otro del fundador o de la ciudad; en el tercero el coronamiento efectivazo(sic) en un ático con frontón triangular o en una simplicísima espadaña o dos a sus lados; en el tímpano hay un vano circular o un escudo. Sobre las cornisas bolas de pura estirpe herreriana”.

Vemos, como ésta es en realidad la descripción del Convento de la Encarnación de Madrid, trazado por Juan Gómez de Mora en 1616. Aun así, Montoliú considera importante recalcar que en los desiertos las alas del convento envuelven a la iglesia, al contrario que en el ámbito urbano donde se levantaba al lado de ésta, y el aspecto formal era el que imperaba en la arquitectura religiosa conventual el momento, de estilo herreriano, debido a la gran influencia que tuvo el primer convento carmelita fundado en España, el Convento de San José de Ávila. Su iglesia se comenzó a levantar en 1607 y fue diseñada por el arquitecto Francisco de Mora, tío de Juan Gómez de Mora, y gran seguidor de la obra de Juan de Herrera en el Escorial.⁴⁹

Muñoz Jiménez distingue varios periodos en la arquitectura de los Carmelitas Descalzos, atendiendo al respeto o no al modo clásico y canónico de la Orden. Así el Convento del Desierto de Calanda corresponde al Barroco carmelitano (1635-1700), donde la mayoría de los edificios mantienen la fidelidad al estilo clasicista carmelitano anterior (1600-1635), donde se define el modelo de convento que influirá a otras órdenes y que se mantendrá a pesar de los cambios estilísticos, desarrollando la fachada característica vinculada al clasicismo herreriano. Durante el Barroco carmelitano se respetarán las normas estéticas de la Orden, pero acabará convirtiéndose en un estilo arcaizante al querer mantener el espíritu de pobreza y sencillez de los primeros conventos.⁵⁰

En relación a esta cuestión, es interesante destacar la discusión que ha existido sobre el término “arquitectura carmelitana”, donde, ante la confusión y diversidad de opiniones, se ha planteado si existe una “arquitectura carmelitana” y a qué nos referimos cuando utilizamos el término, ya que ha sido empleado con bastante frecuencia por los autores que estudian la arquitectura Barroca española del siglo XVII.

Leticia Verdú habla al respecto: “Son dos las principales teorías. En primer lugar habría que señalar la que mantiene Martín González, que pone en duda que exista una arquitectura propia de la Orden del Carmen Descalzo e insiste en que Santa Teresa en sus textos no hace

⁴⁹ *Ibidem*, pp.17-20.

⁵⁰ MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., *La arquitectura en los Desiertos Carmelitanos*, Monte Carmelo, Burgos, 1989, pp.407-431.

ninguna alusión concreta a cuestiones de tipo arquitectónico; todo lo que propone la Santa es que los edificios destinados a sus religiosos y religiosas sean austeros, pobres y que no tengan nada superfluo, consideraciones comunes a prácticamente todas las órdenes reformadas que tratan de volver al espíritu de austeridad y pobreza de sus primeros tiempos. Martín González considera que estas indicaciones no pueden constituir un estilo, aunque sí dar lugar a una orientación. (...) Frente a esta interpretación está la de Muñoz Jiménez que considera que los carmelitas descalzos tenían conciencia de utilizar un estilo común que les caracterizaba y que seguían en la mayoría de los casos, tenían como propio y peculiar de su Orden el estilo del Manierismo clasicista a la sazón ya superado por las novedades ornamentales del llamado primer Barroco”.⁵¹

En la actualidad, la mayoría de autores defienden la teoría que mantiene Martín González. Al estudiar los rasgos que se suelen considerar como los típicos que la caracterizan, nos damos cuenta de que verdaderamente muchos de ellos no aparecen solamente en iglesias de la Orden del Carmen Descalzo, de que no incorpora grandes novedades en cuanto a los elementos arquitectónicos utilizados, sino que es más bien un tipo de iglesia que enlaza con la tradición arquitectónica española, pero que por su funcionalidad, tendrá un enorme éxito. Además en la mayoría de los casos, tienden a adaptarse a las condiciones específicas de la zona donde se construyen, con elementos locales, como materiales o elementos decorativos específicos. Por tanto, sería más correcto hablar de “tipología carmelitana”, un tipo de planta o tipo de fachada, que aunque tiene sus orígenes en el Carmen Descalzo, y su mayor éxito se da dentro de la Orden, va mucho más allá e implica mucho más.⁵²

Usos

El Convento del Desierto de Calanda fue levantado para acoger a una comunidad de religiosos de la Orden del Carmelo Descalzo, proporcionando un espacio a los miembros de la orden en los que practicar una vida eremítica. Pese a tratarse de una orden dedicada a la oración y a la vida contemplativa, su ubicación en “desiertos” alejados y aislados de los núcleos urbanos le hace obligado el contar con todo lo necesario para la subsistencia y el trabajo del día a día, por lo que además de la comunidad eclesial albergaba también a legos, donados, pastores, criados de labor y a un guardia⁵³. Este convento, además, durante el tiempo que estuvo ocupado asumió la formación de los jóvenes de las familias de mejor posición de la zona.⁵⁴

Desde su desamortización en 1835 y posterior paso a manos privadas el edificio ha estado abandonado. Las estancias de la planta baja del convento, que son las que se encuentran en mejor estado, han sido utilizadas a lo largo de los años como refugio para el ganado, y actualmente su situación es de abandono total.

Actualmente forma parte de la Red de Senderos Turísticos de Aragón, catalogados e inventariados como recurso turístico por el Gobierno de Aragón, y donde su promotor se ha comprometido a realizar un mantenimiento periódico y promover su difusión. El sendero de

⁵¹ VERDÚ BERGANZA, L., *Op. cit.*, pp.87-88.

⁵² *Ibidem*, pp.90-91.

⁵³ ALLANEGUI Y LUSARRETA, V *Op. cit.*, p.241.

⁵⁴ THOMSON LLISTERRI, T., *Op. cit.*, pp.157-159.

Calanda-Torrevelilla (PR-TE 19)⁵⁵ está catalogado como sendero de pequeño recorrido, ofreciendo varias posibilidades que se adaptan a todo tipo de usuarios y ofreciendo recorridos señalizados para recorrer diferentes paisajes hasta llegar al Convento de los Carmelitas, continuar hasta Torrevelilla o conectar con el mirador El Pilón (PR-TE 14). Este sendero está siendo muy utilizado tanto por senderistas como para realizar rutas de BTT o moto, contribuyendo en gran medida a la difusión del bien y convirtiéndolo, al menos, en un recurso turístico.

Evolución arquitectónica

La historia del Convento del Desierto de Calanda es el reflejo de la historia del Bajo Aragón durante los últimos siglos. Su origen se remonta a finales del siglo XVII, con el nacimiento de la nueva provincia carmelitana de Santa Teresa, que englobaba a los Reinos de Aragón y Valencia. Estos religiosos, atraídos por la belleza del enclave, deciden fundar un monasterio en la localidad para que los frailes pudieran gozar de un ambiente de paz y retiro espiritual.⁵⁶

En 1680 Fray Antonio de Jesús, del Desierto del Cardó (Tarragona) busca un lugar adecuado, según directrices y perceptos, en donde instalar un nuevo Convento de Carmelitas Descalzos, instalándose finalmente en una antigua torre o casa de campo llamada Torre Alginés, topónimo que proviene del árabe y que indica que el lugar estaba “surcado” por huertas, propiedad de la Orden de Calatrava⁵⁷. Para ello, los religiosos decidieron suplicar a Carlos II, al duque de Sesa como presidente del Consejo de Órdenes y a la marquesa de Alcañices como usufructuaria de la Encomienda de Alcañiz la enajenación de dichos terrenos. La solución adoptada en septiembre de 1680 fue la cesión por los calatravos de la Torre a los carmelitas a cambio de un treudo anual fijado en 666 sueldos y 8 dineros jaqueses⁵⁸. Tras esta donación y concesión, el convento fue fundado por el hermano Antonio de Jesús María (Antonio Tello), natural de Torre de Arcas, y se dedicó al profeta Elías⁵⁹. El día 22 de septiembre de 1682 se tomó posesión del mismo y se colocó el Santísimo Sacramento. Este mismo año se iniciaron las obras de construcción del convento que se prolongarían hasta 1701. Como peculiaridad, y a diferencia de otros desiertos, éste se hallaba bajo la jurisdicción del Padre Provincial y no del General de la religión.

Tras decantarse por las tropas austracistas durante la Guerra de Sucesión, el convento sufrió un gran incendio los días 28 y 29 de enero de 1705, resultando arrasado y sus treinta religiosos exclaustrados. Fue quemado por orden de Felipe V por dos compañías de más de 200 hombres del mariscal Tesse al mando del alcañizano Luis Ram; aludiendo estar despoblado, ser una gran fortaleza donde los rebeldes se refugiaban y haber hospedado en él al conde de Cifuentes al huir de Alcañiz ese mismo año. A estos motivos hay que añadir que un religioso

⁵⁵ <https://senderoturísticos.turismodearagon.com/ruta/ficha/3400> [Fecha de consulta 5/9/2018]

⁵⁶ THOMSON LLISTERRI, T *Op. cit.*, pp.157-159.

⁵⁷ *El Masino, Boletín Informativo de Mas de las Matas*, editado por el Grupo de Estudios Masinos. <http://www.elmasino.com/300/desierto.htm> [Fecha de consulta 8/9/2018]

⁵⁸ CEAMANOS LLORENS, R *Op. cit.*, p.152.

⁵⁹ ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Op. cit.*, p.241.

catalán, huésped del mismo, se alistó en las filas del archiduque siguiendo sus tropas y capitaneando sus gentes, lo que justificó su destrucción como represalia.

En el año 1706 a instancia de los vecinos se consiguió un permiso para que los religiosos edificasen de nuevo, por lo que se produjo un intento de restauración parcial del convento el 16 de octubre del mismo año, colocando el Santísimo Sacramento el 8 de enero de 1707. A esta obra pertenece, precisamente, la mayor parte de los restos que hoy se conservan. Poco tiempo después, el 8 de octubre de 1707, habiendo conseguido Felipe V la victoria de Almansa y recobrado el Reino de Aragón, mandó a los religiosos abandonar el convento y cerrar sus puertas, temiendo que en él pudiesen hacerse fuertes sus enemigos de la plaza de Morella, conservada todavía por el archiduque Carlos de Austria⁶⁰. Poco tiempo después a instancia del Padre General de la Orden, el rey concedió licencia para que los religiosos volviesen a ocupar el convento y reanudar los trabajos, lo que ejecutaron el 18 de agosto de 1708⁶¹.

A raíz de la visita efectuada por la orden de Calatrava en 1719 a sus propiedades (entre las que seguía contándose este convento), se informa de las obras de reforma que en él se habían llevado a cabo y del proyecto de construir “una gran iglesia”, templo que se concluyó en 1728, que hoy se conserva en estado ruinoso, y que será entonces considerado unos de los más importantes de todo Aragón.⁶²

Ya en el siglo XIX, Calanda, al igual que el resto de la Península, se vio involucrada y profundamente afectada por la guerra de la Independencia. Tras una defensa extrema, Alcañiz cayó el 23 de enero de 1809, lo que permitió a los franceses controlar el Bajo Aragón. Establecieron una guarnición en el castillo de Alcañiz y dominaron el territorio contiguo. Calanda, en donde algunas instituciones borbónicas se habían establecido huyendo de los franceses, fue también ocupada⁶³. Este episodio conllevó de nuevo la destrucción del convento en 1809 al paso de las tropas napoleónicas, destruyendo la gran colección de libros que contenía la biblioteca del convento. Finalmente volvió a ser habitado en 1814, aunque fueron tiempos difíciles de carencias con una crisis económica muy acentuada.

En octubre de 1820, las Cortes decretaron la supresión de todas las órdenes monacales y la reforma de las órdenes regulares, entre las que se incluían los carmelitas descalzos y los capuchinos, que contaban con un convento cada una en Calanda. En un primer momento se estableció que la comunidad que no llegara a contar con veinticuatro religiosos ordenados in sacris, debería desaparecer y unirse a la del convento más cercano de la misma orden. Los dos conventos fijan en veinticuatro el número de religiosos que habitan en cada uno de ellos, circunstancia que les permite subsistir⁶⁴.

La revolución liberal supuso un cambio radical en la estructura de la propiedad. La Encomienda perdió su derecho a cobrar las rentas señoriales y sus bienes pasaron a ser propiedad de la nación, al igual que parte de los de la Iglesia y de los municipios. Todas estas

⁶⁰ *Ibidem*, p.241.

⁶¹ CEAMANOS LLORENS, R., *Op. cit.*, p.152.

⁶² THOMSON LLISTERRI, T., *Op. cit.*, pp.157-159.

⁶³ CEAMANOS LLORENS, R., *Op. cit.*, pp. 189-191.

⁶⁴ *Ibidem*, pp.203-204.

propiedades fueron expropiadas y vendidas, en pública subasta, al mejor postor. Con la desamortización de Mendizábal de 1835 los religiosos fueron expulsados definitivamente del convento al no ser capaz de ser autosuficientes y volvió a ser incendiado. El último prior sería el padre Mariano de la Santísima Trinidad, natural de Caspe⁶⁵. A raíz de la exclaustación, el retablo mayor, otros retablos menores y sus dos campanas fueron trasladados a la iglesia del Pilar de Calanda, aunque por desgracia fueron destruidos durante la Guerra Civil Española, siendo las campanas desechadas en Barcelona para fines bélicos⁶⁶. A principios de la década de 1840 los bienes del clero en Calanda estaban ya desamortizados, siendo el Convento Carmelita vendido en 1842 a Antonio Calvo y conservando su condición de propiedad privada hasta nuestros días.

A partir de 1858, sucesivas ventas y herencias dividieron las 287 hectáreas que componían sus tierras. En 1930, la propietaria, Pilar Rebullida, reparó la cubierta del bloque de las celdas del convento, pero diferentes expolios se fueron sucediendo hasta nuestros días. En la Guerra Civil, se derribó y rompió la estatua de San Elías situada en la fachada de la iglesia, en 1950 se robó el escudo de la Orden localizado en el atrio y, furtivamente, se han ido serrando vigas y desmontando carpinterías. En el verano de 1986 un incendio quemó el bosque de pinos que lo rodeaba.⁶⁷

Finalmente, y pese a todas las vicisitudes sufridas, el día 19 de abril de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden de 25 de marzo de 2004 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el Convento de Carmelitas Descalzos en Calanda, también conocido como Desierto de Calanda. Pese a su grado de protección, su estado actual es de total abandono.

Estado de conservación

Actualmente el Convento del Desierto de Calanda se encuentra en estado lamentable, resultado de su abandono, falta de mantenimiento, expolio y vandalismo. Este proceso se inició tras la marcha de la comunidad religiosa, pero se ha acelerado en las últimas décadas. Sólo tenemos constancia de una pequeña actuación de su propietaria en 1930 para arreglar la cubierta del bloque de celdas, y no se ha realizado ninguna intervención más con el objetivo de su conservación, ni siquiera tras su protección legal. Es por este motivo por lo que actualmente se encuentra en un estado de ruina que hace temer por su futuro.

Pese a su deplorable estado, todavía conserva varias zonas importantes y se mantiene en pie la estructura que da forma al conjunto. La monumental fachada de la iglesia, pese a haber perdido elementos ornamentales, es una de las zonas que mejor se ha conservado, ya que no presenta apenas grietas o fisuras que puedan afectarla estructuralmente⁶⁸.

⁶⁵ *El Masino, Boletín Informativo de Mas de las Matas*, editado por el Grupo de Estudios Masinos. <http://www.elmasino.com/300/desierto.htm> [Fecha de consulta 8/9/2018]

⁶⁶ ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Op. cit.*, p.241.

⁶⁷ CEAMANOS LLORENS, R., *Op. cit.*, p.244.

⁶⁸ Anexo gráfico. Figura 5 y 18.

Peor suerte ha corrido el interior del templo, ya que el hundimiento de las cubiertas de la nave lo ha dejado a la intemperie. Sólo se conservan los arcos fajones que reforzaban la bóveda de la nave central y la cúpula semiesférica sobre pechinas, que parece sostenerse por hilos invisibles y que amenaza con derrumbarse en cualquier momento. La iglesia no conserva el pavimento y ha sido invadida por la vegetación. También el nivel del coro se ha derrumbado y no se conserva ninguno de los ocho altares que tuvo.⁶⁹ Aun así, quedan bastantes restos de motivos ornamentales labrados en la piedra a lo largo de toda la iglesia: molduras, motivos vegetales y heráldicos en los capiteles de las pilastras y en los nervios de la bóveda, o pequeños querubines en las veneras de las pechinas. También se conservan restos de policromía en los intradós de los arcos, de motivos vegetales en su mayoría, o en los propios lienzos murales, aunque de difícil lectura al estar completamente recubiertos de grafitis.⁷⁰ Por otro lado, el claustro también conserva su estructura, con los arcos en sus crujías y el pozo en el centro para la recogida de aguas, aunque como la iglesia, está lleno de vegetación⁷¹.

La zona dedicada a las dependencias del complejo se encuentra en peores condiciones. Pese a que mantiene los muros exteriores con las cinco alturas que tuvo, las cubiertas se han desplomado por completo y apenas se mantiene en pie alguna zona del interior de los pisos superiores, a las cuales es imposible acceder. En mejor estado se encuentran los dos pisos inferiores, dedicados a dependencias "secundarias", y a los que se puede acceder por la parte baja del camino. Todavía conservan estancias dedicadas a bodegas, el horno, o la chimenea y púlpito del refectorio⁷².

Aun así, y pese a que la estructura de piedra sillar de esta zona se mantiene en buen estado, supone un peligro adentrarse en ella, ya que está llena de los restos de derrumbes de los pisos superiores que ya han caído, pero sobre todo por los restos que están a punto de hacerlo, ya que hay estancias donde su suelo va perdiendo metros a cada día que pasa, y una pisada en falso puede hacer que se desplome por completo. Por tanto, es necesario analizar cuáles son los agentes de deterioro que han llevado al inmueble a este estado de conservación.

Por un lado, debemos señalar a los agentes naturales como principales causantes de las patologías que sufre el edificio. La exposición a agentes climatológicos o la acción de la humedad por las aguas pluviales ha producido grietas, humedades y fisuras, lo que ha contribuido al hundimiento de las cubiertas y por lo tanto a dejar todavía más desprotegido su interior. Además, Calanda se encuentra en una zona con un clima mediterráneo-continental, lo que se traduce en una variación importante de las temperaturas a lo largo del año, con unos inviernos fríos que alcanzan cotas bajo cero, y unos veranos muy secos y calurosos. Estas temperaturas extremas con dilataciones y contracciones causan daños en la fábrica hasta su colapso.

También los agentes biológicos están contribuyendo a su deterioro. En varias zonas del convento encontramos líquenes en la piedra que producen ácidos liquénicos y que dañan la obra; o bacterias y hongos en zonas con elevada humedad y falta de luz. En la zona de la iglesia y del claustro ha crecido la vegetación, lo que provoca daños mecánicos y además son foco de

⁶⁹ Anexo gráfico. Figuras 6 a 9.

⁷⁰ Anexo gráfico. Figuras 19 a 22.

⁷¹ Anexo gráfico. Figura 10.

⁷² Anexo gráfico. Figuras 11 a 17.

humedad y de atracción de animales. Éstos últimos también suponen un daño, ya que realizan sus actividades vitales dentro del inmueble. Al estar emplazado en plena naturaleza, el convento sirve de refugio a pequeños mamíferos del pinar que lo rodea; y las aves y murciélagos también suponen un peligro para su conservación, ya que además los ácidos de sus heces producen daños químicos en los materiales. Aun así, el ataque de los insectos ha sido uno de los más perjudiciales, ya que se observan restos de xilófagos como carcoma en las vigas de madera que soportaban la estructura, lo que sin duda ha contribuido al derrumbe de muchas de ellas.

Por otro lado, el hombre ha sido y sigue siendo uno de los agentes de deterioro que más daño ha causado. El Convento del Desierto de Calanda sufrió graves daños durante la Guerra de Sucesión, la Guerra de Independencia y la Guerra Civil Española, con destrucciones intencionadas por motivos políticos, expolios y saqueos. Gran parte de los daños se los debemos a los cambios socioeconómicos, en primer lugar por ser la causa de la exclaustración de la comunidad de carmelitas y su posterior abandono, pero también por la especulación inmobiliaria a la que se ha sometido desde que pasó a manos privadas. Hay que sumar el mal mantenimiento, la desidia y abandono tanto de sus propietarios como de las instituciones, y el vandalismo y expolio que ha sufrido, para entender cómo este inmueble ha llegado a encontrarse en una situación de verdadero riesgo de desaparición y ruina inminente.

Tal es así que actualmente se encuentra en la Lista Roja de Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra⁷³, encargada dar a conocer y proteger aquella parte de nuestro Patrimonio cultural y natural que se encuentra en abandono y en peligro, a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. También la asociación APUDEPA (Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés)⁷⁴ ha realizado una gran labor desde sus inicios para denunciar la lamentable situación en la que se encuentra el inmueble y promover su defensa, protección y conservación.

2.4. Valoración patrimonial

La identificación de los valores patrimoniales del Convento del Desierto de Calanda y la comprensión de su significación solo puede apreciarse realmente en relación con el contexto histórico, artístico y social en el que se desarrolla. Pese a no tratarse de un hito arquitectónico que conlleve un cambio en el desarrollo de la historia del arte español, sí tiene su importancia en los municipios cercanos y Aragón, como integrante de su patrimonio arquitectónico y cultural.

- Valor histórico

La relevancia histórica del Convento de los Carmelitas Descalzo de Calanda se establece, en primer lugar, por el momento histórico al que se adscribe, ya que en el siglo XVII se produce un momento de esplendor económico en el cual se llevaron a cabo numerosas empresas constructivas. Este edificio es reflejo de los cambios en la

⁷³ <http://listarojapatrimonio.org/ficha/monasterio-del-desierto/> [Fecha de consulta 5/9/2018]

⁷⁴ <http://apudepa.com/> [Fecha de consulta 5/9/2018]

espiritualidad que se estaban produciendo desde el siglo anterior en Europa y su repercusión directa en las diferentes órdenes monásticas.

Su historia constructiva está íntimamente ligada con la historia política y social de su contexto, siendo testigo directo de cada uno de los conflictos bélicos y cambios políticos que se han producido en el Bajo Aragón en los últimos tres siglos. Además, el hecho de que su fundación se deba en parte al Milagro de Calanda nos habla de la importancia que este episodio ha tenido y sigue teniendo en la villa.

- Valor artístico

Todo el conjunto conventual supone un magnífico ejemplo de la tipología de yermo o desierto carmelita, y que debido a su carácter aislado, se trata de un tipo de fundación poco habitual, existiendo muy pocos en toda la Península.

Se trata de un edificio que encuadramos dentro de la etapa conocida como Barroco carmelitano, en la cual los edificios mantienen la fidelidad al estilo clasicista carmelitano anterior, plasmándose en él el modelo de convento que influirá a otras órdenes y que se mantendrá a pesar de los cambios estilísticos. Se trata por tanto de una expresión destacada de una tipología de iglesia que enlaza con la tradición arquitectónica española, pero que por su funcionalidad, tendrá un enorme éxito posterior.

- Valor social y etnográfico

La denuncia de su estado de conservación y la reclamación de la restauración del conjunto por los vecinos de los municipios cercanos y otros agentes sociales, refleja el alto valor social que ha adquirido en los últimos años y a la concienciación de la importancia que tiene como bien cultural y patrimonial en la zona.

Esta actitud se debe en parte a una razón emocional, ya que siempre ha sido un lugar que visitar con tu familia y amigos; un lugar donde los grupos de amigos nos hemos reunido para pasar la tarde disfrutando de una merienda y del paisaje. Entre todos los grafitis existen de hecho gran cantidad de firmas de personas que quisieron dejar constancia de su visita, algunas de ellas incluso de finales del siglo XIX. Por tanto, el Convento del Desierto está estrechamente relacionado con el sentimiento y la memoria de los vecinos que lo visitamos habitualmente.

- Valor paisajístico

La importancia de su entorno y paisaje queda justificada porque es precisamente el paraje en el que se encuentra el que determinó su construcción. Se trata de una zona alejada de toda población, a las faldas de una pequeña sierra y con abundancia de agua, con un denso pinar muy rico en flora y fauna, y donde se respira la paz y la tranquilidad que los carmelitas buscaban para sus retiros.

2.5. Dictamen

El estudio realizado permite comprobar que el estado general del inmueble requiere tomar una serie de medidas urgentes para su conservación y restauración, que permitan salvaguardar sus valores patrimoniales y servir de base para futuras acciones de puesta en valor.

La intervención se guiará por los criterios hoy en día sumidos en la conservación de patrimonio arquitectónico, siempre respetando el valor histórico del edificio en toda su evolución, respetando sus elementos, espacio y distribución. La citada intervención deberá ser realizada por los profesionales pertinentes, tales como historiadores del arte, arquitectos e ingenieros, restauradores, etc. Siempre a través de un estudio y valoración previas a la actuación, y que, sin lugar a dudas, deberá respetar rigurosamente los valores patrimoniales del bien, lo que implica que deberá lograrse un equilibrio entre la autenticidad original de la obra y las actuaciones a llevar a cabo en cuanto a la rehabilitación del inmueble. Por tanto, se buscará el máximo aprovechamiento de los materiales constructivos originales, la reversibilidad y discernibilidad de la intervención, la compatibilidad de los materiales nuevos y se documentará todo el proceso.

Por los razonamientos expuestos se considera que, en lo que se refiere a la intervención, el Convento de los Carmelitas Descalzos del Desierto de Calanda requiere:

a) Explanada o plaza y camino de acceso

Al encontrarse ubicada en plena naturaleza, la plaza previa a la iglesia es de tierra y suele estar llena de malas hierbas, por lo que debería acondicionarse eliminándolas para evitar posibles problemas estructurales en el inmueble. El camino de acceso es en muchos de sus puntos muy estrecho y está lleno de piedras y gravilla que dificultan la circulación por él, por lo que debería acondicionarse para que cualquier tipo de vehículo pudiese utilizarlo.

b) Iglesia

La restauración de la fachada principal es necesaria, por valores de seguridad (con el fin de evitar derrumbes), de conservación y estética. Se comprobará si existen grietas y fisuras y se tomarán las medidas oportunas en el caso de que las haya para consolidarla. Se sanearán los muros, se eliminarán las humedades y se limpiarán todas las pintadas y grafitis de su parte baja. Habrá que dotar de puertas a los accesos y cerrar las ventanas del coro para evitar filtraciones de aguas pluviales.

En el interior de la iglesia se procederá a eliminar toda la vegetación que existe y se le dotará de un pavimento para evitar que vuelva a crecer y protegerlo de la humedad del terreno. Se comprobará la estabilidad de la cúpula, los arcos fajones y las bóvedas que se conservan para proceder a su consolidación y reparación o sustitución en caso de que sea necesario. Es imprescindible dotar a la iglesia de una nueva cubierta para asegurar la estabilidad de la fábrica y evitar la exposición interior a los agentes climatológicos.

Se eliminará la humedad de los muros, se repararán las grietas y fisuras y se restaurarán las zonas donde se haya perdido el recubrimiento de yeso y se

procederá a la limpieza de las pintadas y grafitis. La limpieza implicará la realización previa de un análisis paramental estratigráfico para identificar posibles restos de policromía original. Será necesaria también la consolidación de la decoración escultórica con un saneamiento y sellado de grietas, también previo análisis paramental estratigráfico. Se valorará la posibilidad de hacer reintegraciones volumétricas de las partes faltantes, siempre de manera discernible. Se consolidará la espadaña y se cerraran los vanos de iluminación para evitar la filtración de agua.

c) Claustro

Se procederá como en la iglesia, empezando por eliminar toda la vegetación que ha crecido y se le dotará de un pavimento. Se repararán grietas y se consolidarán muros, sustituyendo piedra sillar en caso de que sea necesario para su estabilidad.

Será necesaria la creación de una cubierta que proteja la galería de los agentes climatológicos. Se comprobará el estado estructural del pozo para recogida de aguas y se procederá a limpiar el aljibe con el que conecta.

d) Dependencias conventuales

En primer lugar, es necesario comprobar la estabilidad la estructura de piedra sillar, tanto del interior como de las fachadas, para consolidar los restos que se conservan. Se eliminarán los pavimentos de los pisos y las vigas de madera que por su mal estado amenacen con desprenderse y supongan un peligro para la estabilidad estructural del edificio. Será necesario limpiar los pisos inferiores de todos los escombros provocados por los derrumbes.

Es imprescindible dotar de una cubierta a las alas que la han perdido por completo, y comprobar si las zonas que conservan parte de su cubierta puede ser restaurada o debe ser sustituida. Se procederá a reconstruir los pavimentos de los diferentes pisos que conforman el edificio y sus accesos mediante escaleras, y también los paramentos y muros que sean necesarios para su articulación espacial y su futura rehabilitación, siempre respetando al máximo posible los espacios y distribuciones que nos vienen dados por su estructura original.

Estas intervenciones en el Convento del Desierto de Calanda asegurarían su conservación y su preservación, pero también permitiría su puesta en valor, difusión y reconocimiento.

3. CONCLUSIONES

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo realizar un dictamen, que en función de las necesidades del inmueble en cuanto a su reconocimiento patrimonial y estado de conservación, determine la intervención a acometer en él y delimite un marco de actuación general que garantice el respeto a su valor histórico, artístico, social y cultural y consiga su preservación. Por tanto, su finalidad es dejar claro que es necesario un profundo conocimiento del Bien, de su historia, cualidades y valores, antes de realizar ninguna intervención.

Así se puede concluir que:

- El papel del historiador del arte es fundamental en el proceso de tutela y gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural.
- Es labor propia y única del historiador del arte la elaboración del informe histórico-artístico, por ser conocedor de los conocimientos y la metodología específica para tal fin, así como saber identificar los valores patrimoniales del objeto del que realice el informe. Por tanto, el historiador del arte será quien pueda examinar la viabilidad de las operaciones de rehabilitación que tengan que llevarse a cabo, tras conocer y analizar el edificio en su situación actual, valorar su estado de conservación y gravedad de sus patologías, conocer la protección legal de la que dispone y estudiar el edificio desde el punto de vista artístico e histórico en toda su evolución.
- El Convento del Desierto de Calanda es un perfecto testimonio de la historia bajoaragonesa de los últimos tres siglos, a nivel político, económico y social; y de la evolución de las órdenes monacales europeas, tanto arquitectónica y estilísticamente como de los cambios espirituales que se habían empezado a gestar siglos atrás y que se materializan en empresas constructivas como ésta.
- Ha demostrado poseer gran valor histórico, artístico, social y paisajístico, y a pesar de encontrarse en muy mal estado de conservación tiene muchas posibilidades de mejora y rehabilitación a través de un plan de actuación necesario. Merece, por tanto, contar con un plan de protección e intervención que garantice su salvaguarda y evite su desaparición, por lo que espero en futuros trabajos poder profundizar más en el estudio de este edificio y en su difusión.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general

ASSO, I., *Historia de la economía de Aragón*, Zaragoza, 1798, p.162.

ÁLVAREZ ALONSO, M., BARBERO SÁNCHEZ, J.M., GARCÍA MERAYO, F., “Del Carmelo Descalzo y su arquitectura”, *Manual formativo de ACTA*, nº63, 2012, pp.121-138.

ATIENZA LÓPEZ, Á., *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2008, pp.12-16.

CASTILLO RUIZ, J., “Historia aplicada: el papel del historiador en la restauración del Patrimonio Cultural. El informe histórico-artístico de intervención”, ponencia presentada en el *Máster en Gestión del Patrimonio Cultural* del Departamento de Historia del Arte (Universidad de Zaragoza). Inédita.

MADOZ IBAÑEZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50, pp.29-30.

MONTOLIÚ SOLER, V., “Conocer el arte valenciano: el desierto de Las Palmas, Benicàssim, Castellón de la Plana”, *Anales de la real Academia de Cultura de Valencia*, Real Academia de Cultura Valenciana, 2012, pp.14-17.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., “El estilo carmelitano de arquitectura: las vías de formación de los artífices en la descalcez española”, *Monte Carmelo: Revista de Estudios Carmelitanos*, vol.121, nº2, 2013, pp.341-361.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., *La arquitectura carmelitana (1562-1800): arquitectura de los carmelitas descalzos en España, México y Portugal durante los siglos XVI al XVIII*, Diputación Provincial de Ávila, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1990, pp.19-45.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., *La arquitectura en los Desiertos Carmelitanos*, Monte Carmelo, Burgos, 1989, pp.407-431.

NARVÁEZ I CASES, C., “La gestació de l'estil arquitectónica carmelitá; les primeres disposicions dels descalços respecte a la construcció dels seus convents”, *Locus Amoenus*, 1, 1995, pp.139-144.

PATETTA, L., “De los sacros montes a los sacros desiertos”, *Actas III Congreso Internacional del Barroco Americano: Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, , 2001, pp.1126-1133.

PONZ PIQUER, A., *Viage de España*, tomo XV, Viuda de Ibarra, hijos y compañía, Madrid, 1788, p.215.

TARIFA CASTILLA, M.J., "Arquitectura para un carisma: Carmelitas Descalzos y tracistas de la Orden de España", Hipogrifo, vol. 4, nº2, Universidad de Navarra, 2016, 67-87.

VERDÚ BERGANZA, L., *La arquitectura carmelitana y sus principales ejemplos en Madrid (s.XVII)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp.87-97.

Bibliografía específica

ALLANEGUI Y LUSARRETA, V., *Apuntes históricos sobre la historia de Calanda*, Ayuntamiento de Calanda e Instituto de Estudios Turoleses, Zaragoza, 1998, pp. 238-240.

BOROBIO ENCISO, P., Voz "Calanda, Desierto de", Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo II, Zaragoza, Ed. Unali, 1980, p.559.

CABRÉ Y AGUILÓ, J., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Teruel*, Consejo Superior de Investigación científica, 1909-1910.

CEAMANOS LLORENS, R., *Calanda en la Edad Moderna y Contemporánea: evolución económica, control político y conflicto social en el Bajo Aragón*, Instituto de Estudios Turoleses, Teruel, 2005, pp.147-151, 203-204, 243-244.

GARCÍA MIRALLES, M., *Historia de Calanda*, Valencia, 1969, 102-105.

THOMSON LLISTERRI, T., "El Convento del Desierto de Calanda", en *Comarca del Bajo Aragón*, Colección Territorio num.18, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2005, 157-159.

VIDIELLA JASSÁ, S., *Calanda y Foz Calanda*, "Boletín de Historias y Geografía del Bajo Aragón", Zaragoza, Tip. Mariano Escar, 1907-1909. Edición facsímil a cargo del Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1982, tomo III, pp. 240-241.

Webgrafía y recursos web

- Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés. www.sipca.es
- Sistema de Documentos y Archivos de Aragón.
<https://dara.aragon.es/opac/app/home/>
- Página web de Patrimonio del Gobierno de Aragón.
www.patrimonioculturaldearagon.es
- Web de la Fundación Quílez Llisterri. www.fqll.es
- Web del Ayuntamiento de Calanda. <http://www.calanda.es/>

- Web de turismo del Bajo Aragón. <http://visitbajoaragon.com/es/>
- Web de Turismo de Aragón.
<https://senderosturisticos.turismodearagon.com/buscador>
- Web de la Asociación Hispania Nostra. <https://www.hispanianostra.org/>
- Web de *El Masino*, Boletín Informativo de Mas de las Matas.
<http://www.elmasino.com/>
- Blog de APUDEPA (Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés).
<http://apudepa.com/elblog/>
- Blog de José Antonio Benavente Serrano.
<https://historiasdelbajoaragon.blogspot.com/>

ANEXO DOCUMENTAL

- Documento 1. Declaración del Boletín Oficial de Aragón del 19 de abril de 2004.
- Documento 2. Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de enero de 2013.
- Documento 3. Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de mayo de 2013.
- Documento 4. Noticia publicada en *La Comarca* el 8 de octubre de 2018.
- Documento 5. Pergamino del plano de la planta encontrado en el Fondo Notarial del Archivo de Alcañiz. Extraído del CAMCBA (Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón).
- Documento 6. Pergamino de la sección de la Iglesia encontrada en el Fondo Notarial del Archivo de Alcañiz. Extraído del CAMCBA (Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón).

Documento1. Declaración del Boletín Oficial de Aragón del 19 de abril de 2004.

BOA Número 45

19 de abril de 2004

3689

1063 *ORDEN de 25 de marzo de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Convento de Carmelitas Descalzas» en Calanda (Teruel), también conocido como el «Desierto de Calanda».*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquellos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 22 de octubre de 2003 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración del «Convento de Carmelitas Descalzas o Desierto» de Calanda (Teruel) como Bien Catalogado. Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de noviembre de 2003.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Convento de Carmelitas Descalzas o Desierto de Calanda» (Teruel).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al «Convento de Carmelitas Descalzas o Desierto de Calanda» (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Calanda.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición

ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 25 de marzo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA

ANEXO I

DESCRIPCION DEL BIEN Y DEL ENTORNO

DESCRIPCION DEL BIEN.

Se trata de un antiguo convento de carmelitas descalzas fundado en 1682 siguiendo una tipología carmelitana denominada «desierto», que pretendía ser un reflejo en piedra del espíritu reformista y austero de esta orden creada por Santa Teresa de Jesús e impulsada por San Juan de la Cruz.

Este convento se dedicó a San Elías y tuvo una historia bastante agitada, ya que fue destruido en dos ocasiones, una en 1705 a causa de la Guerra de Sucesión y otra en 1809 con motivo de la Guerra de Independencia. Tras ambas contiendas, fue reconstruido de nuevo, pero manteniendo siempre su disposición y estructuras originales.

El núcleo central lo conforma el voluminoso edificio del convento propiamente dicho, construido en mampostería con sillares de refuerzo y en el que destaca la presencia de un gran templo barroco, un claustro procesional y un compacto bloque transversal con las sobrias celdas de los frailes.

Además contaba con todas las dependencias necesarias para la vida de la comunidad de religiosos como la biblioteca, la sala capitular, el refectorio, la cocina, la enfermería, las bodegas, el molino, la nevera, la fuente... incluso todavía quedan en pie dos ermitas en alto, desde las que se divisan todos los campos que rodeaban y abastecían al convento.

Este conjunto, emplazado en un lugar aislado y escarpado de gran interés paisajístico, fue definitivamente abandonado en 1836 a causa del proceso desamortizador de Mendizábal y desde entonces está en manos privadas.

Su estado de conservación presenta graves deficiencias.

DESCRIPCION DEL ENTORNO

El Entorno de Protección lo configuran inmuebles y espacios colindantes cuya alteración puede afectar a los valores propios del Monumento, a su carácter y a su comprensión.

Las cuestiones fundamentales que se han tratado a la hora de valorar la inclusión de estas áreas en este Perímetro de protección han sido sobre todo, históricas, materiales, morfológicas, de integración en el paisaje y de relación con los elementos naturales y las visuales.

En la formalización gráfica de la delimitación del Entorno de Protección del Bien se ha buscado:

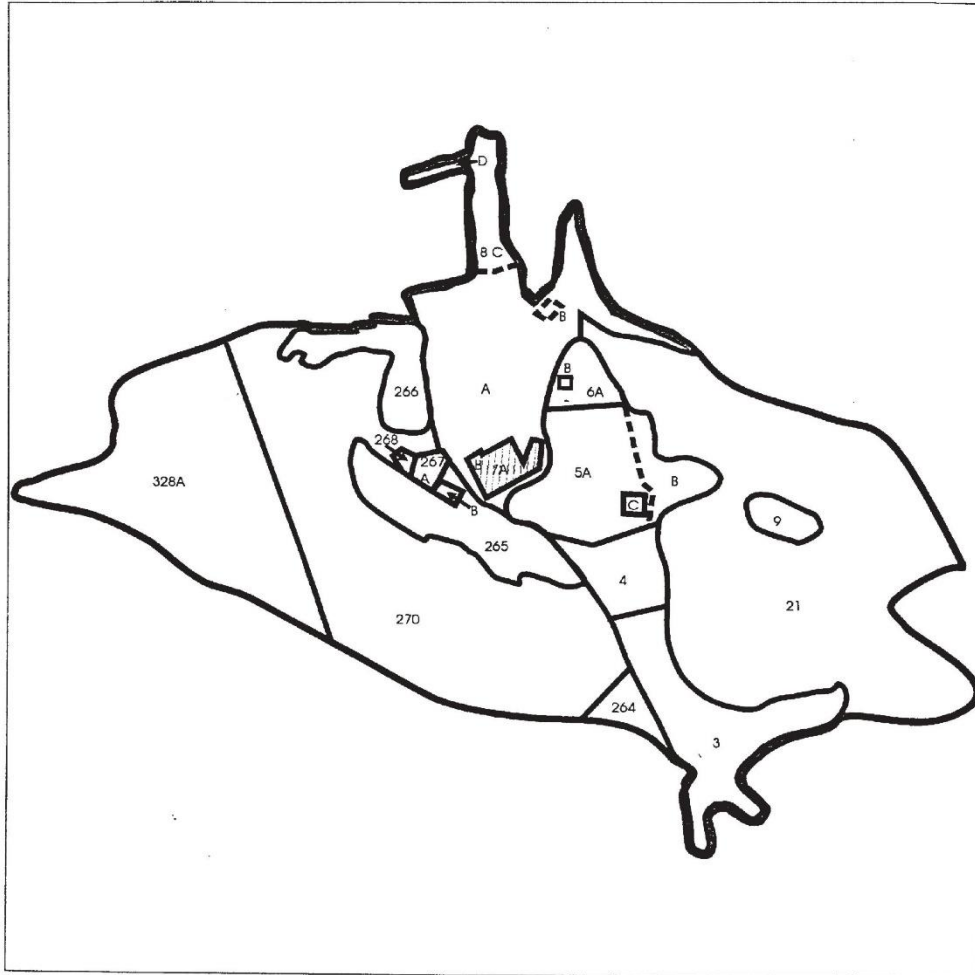
* Que éste sea reconocible sobre el terreno. Es decir, que las líneas representadas en el documento gráfico puedan ser replanteadas en el sitio lo más fácilmente posible. Por ello el entorno queda definido según límites reales, haciéndolo coincidir con las trazas básicas de la estructura delimitadora del casco urbano de Villahermosa del Campo.



* Que abarque parcelas o fincas enteras contempladas en el catastro de urbana.

Cualquier actuación sobre el volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo que se lleve a cabo dentro del área establecida será tendente al mantenimiento de las visuales principales y la puesta en valor del Bien, y en todo caso no podrán alterar el carácter de la zona ni perturbar la visualización del Bien.

ANEXO II

PLANO DE DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO



-  CALANDA
 CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS
 (DESIERTO DE CALANDA)
-  DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
- El entorno queda delimitado por:
- | | |
|-----------------|---|
| Polígono.....13 | Parcelas...264, 265, 266, 267A y B, 268, y las superficies de las parcelas 270 y 328A graficadas en el plano adjunto |
| Polígono.....14 | Parcelas...3, 4, 5A, B y C, 6A y B, 7A y B, 8A, B, C y D y la superficie de la parcela 21 graficada en el plano adjunto |
- Así como los caminos que las sirven

Documento 2. Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de enero de 2013.



PATRIMONIO

A la venta el convento del Desierto de Calanda

El convento de los Carmelitas Descalzos de Calanda, del siglo XVII, está a la venta desde hace aproximadamente dos años.

Alfredo Maluenda | 08/01/2013 a las 06:00



Vista interior del edificio calandino. | HERALDO

Comprar un convento del siglo XVII no es ninguna quimera. **Una transacción de este calado puede llevarse a cabo en el Bajo Aragón, en el término municipal de Calanda.** En él se erige, desde el año 1682, el convento de los Carmelitas Descalzos, también conocido como [convento del Desierto de Calanda](#) (al encontrarse en un paraje deshabitado a varios kilómetros de la localidad) o 'El Escorial aragonés', debido a su gran tamaño.

El propietario de este peculiar inmueble lo puso hace dos años a la venta, aunque no ha sido hasta ahora cuando ha trascendido su condición de transferible. "Desde que sacamos a la venta el inmueble solo hemos recibido el interés real de un grupo de personas, que al visitar el convento en persona se dieron cuenta de que si bien la adquisición era factible, **la rehabilitación se escapaba de sus posibilidades**", señalan desde la inmobiliaria que gestiona la venta, Fincas Alcañiz.

"Al ver que teníamos el edificio entre nuestras ofertas, vino una persona de la

LO MÁS LEÍDO AHORA



HERALDO

no se ofertan en Aragón

El propietario de este peculiar inmueble lo puso hace dos años a la venta, aunque no ha sido hasta ahora cuando ha trascendido su condición de transferible. "Desde que sacamos a la venta el inmueble solo hemos recibido el interés real de un grupo de personas, que al visitar el convento en persona se dieron cuenta de que si bien la adquisición era factible, **la rehabilitación se escapaba de sus posibilidades**", señalan desde la inmobiliaria que gestiona la venta, Fincas Alcañiz.

"Al ver que teníamos el edificio entre nuestras ofertas, vino una persona de la Comarca a interesarse, pero sin llegar a presentar una oferta formal", añaden desde la inmobiliaria. **Tanto la Comarca del Bajo Aragón como el Gobierno de Aragón tienen derecho de tanteo sobre esta pieza del patrimonio de la Comunidad, pero hasta el momento no han demostrado ningún interés en adquirirla.**

Lo cierto es que el monasterio **presenta un estado cercano a la ruina**. Si bien las paredes y fachada original se mantienen con cierta dignidad, el interior está totalmente devastado. El **abandono institucional** y los actos vandálicos de los que ha sido diana lo han dejado en una situación muy delicada.

Su precio no ha trascendido, ya que los titulares actuales prefieren "escuchar ofertas" en lugar de fijar una cifra concreta.

Proyectos fallidos

El cenobio ha estado varias veces a punto de recibir un balón de oxígeno en forma de proyecto cultural. **En el último trimestre de 1995 se planteó su recuperación como centro de creación y debate artístico**. Sin embargo, en 1996 la idea se paralizó por una falta de acuerdo con los propietarios.

Siete años después, en 2003, el actor Ferrán Rañé encabezó una nueva intentona. Cuando parecía que existía acuerdo institucional, **unos particulares se adelantaron en la adquisición del convento para pedir posteriormente el triple de lo invertido**. Coyuntura que diluyó por completo cualquier posibilidad de recuperación.

Este último y ambicioso proyecto incluía la restauración completa de la estructura para alojar a artistas relacionados con las artes escénicas y audiovisuales.

Un lugar para el retiro espiritual

El monasterio fue, en su momento, un lugar de retiro espiritual. Fue fundado en 1682 y reconstruido en 1708 tras sufrir un incendio durante una batalla de la Guerra de Sucesión. Desde ese momento alcanza una gran prosperidad, considerándose en 1728 uno de los más importantes de Aragón. Años más tarde, en 1809, fue saqueado por las tropas napoleónicas. **Finalmente fue abandonado en 1835 como consecuencia de la amortización de Mendizábal.**

El anuncio es

Documento 3. Noticia publicada en *Heraldo de Aragón* el 8 de mayo de 2013.



PATRIMONIO

El convento del Desierto de Calanda podría ser subastado tras quedar embargado por deudas

El Juzgado de Caspe decreta la medida a instancias de una empresa acreedora de los actuales propietarios.

Luis Rajadel | Actualizada 08/05/2013 a las 21:46



El pinar que rodeaba el convento del Desierto de Calanda se quemó en un incendio a finales del siglo XX. | HA

El **convento** de carmelitas descalzos del **Desierto de Calanda**, uno de los monumentos más emblemáticos del Bajo Aragón, ha sido **embargado y podría salir a subasta en breve**. Un acreedor de la empresa propietaria, Hermanos Carceller de Caspe (Zaragoza), solicitó el embargo que el juzgado caspolino decretó el pasado 16 de abril. Los acreedores han manifestado su voluntad de contactar con la DGA para sondear la posibilidad de que el inmueble, declarado Bien Catalogado del Patrimonio Aragonés desde 2004, pase a manos públicas «y pueda ser restaurado cuando la situación económica lo permita».

El convento del Desierto de Calanda, levantado en el siglo XVII y **reconstruido tras un incendio en el XVIII**, es un **imponente edificio de estilo barroco**. **Actualmente está en ruinas**, con la cubierta hundida pero con las paredes

LO MÁS LEÍDO AHORA





salir a subasta en breve. Un acreedor de la empresa propietaria, Hermanos Carceller de Caspe (Zaragoza), solicitó el embargo que el juzgado caspolino decretó el pasado 16 de abril. Los acreedores han manifestado su voluntad de contactar con la DGA para sondear la posibilidad de que el inmueble, declarado Bien Catalogado del Patrimonio Aragonés desde 2004, pase a manos públicas «y pueda ser restaurado cuando la situación económica lo permita».

El convento del Desierto de Calanda, levantado en el siglo XVII y **reconstruido tras un incendio en el XVIII**, es un **imponente edificio de estilo barroco**. **Actualmente está en ruinas**, con la cubierta hundida pero con las paredes maestras y las fachadas en buen estado. Debido a sus grandes dimensiones y a su monumentalidad, recibe el sobrenombre de 'Escorial del Bajo Aragón'.

El monasterio se encuentra actualmente **a la venta en la inmobiliaria Fincas Alcañiz**, de la capital bajoaragonesa. Aunque, de momento, no ha habido ninguna oferta formal de adquisición, **el precio podría rondar los 150.000 euros**. Varias personas han visitado el monasterio tras salir a la venta, pero sin concretar propuestas de adquisición.

La compañía que ha obtenido el embargo reconoce que **su prioridad es «cobrar» la deuda contraída por Hermanos Carceller**, una sociedad dedicada a actividades agropecuarias. Un representante legal de la empresa acreedora explicó que procederá «lo más rápido posible» a la subasta de los bienes embargados, que, además del monasterio, incluyen diversa maquinaria. Carlos Carceller, propietario del convento, no quiso hacer declaraciones. Aunque, inicialmente, negó el embargo, posteriormente dijo que no le «interesa» manifestarse al respecto.

Al tratarse de un Bien Catalogado, **la DGA tiene derecho de tanteo** y podría adquirir el inmueble por el mismo importe por el que sea comprado en subasta. **El alcalde de Calanda**, José Ramón Ibáñez, dijo que **el Gobierno aragonés «debería aprovechar esta oportunidad histórica** de adueñarse del convento, que estará mejor en manos públicas que privadas». Ibáñez abogó por una intervención inmediata para, al menos, «consolidar» los restos existentes.

Tanteo improbable

Desde el Departamento de Cultura advirtieron de que, con carácter general, **el Gobierno aragonés no compra edificios por un precio superior al coste de la restauración**. Aclararon que este criterio puede tener salvedades en caso de un excepcional interés por el inmueble. La misma fuente consideró «difícil» que la DGA pueda pujar por el monasterio en caso de subasta o ejercer el derecho de tanteo. Aclaró que dada su condición de Bien Catalogado -inmediatamente inferior a la de Bien de Interés Cultural- cualquier **actuación en el edificio debe contar con el beneplácito del Departamento de Cultura**.

Para José Ramón Ibáñez, la DGA debería obligar al propietario del convento, sea quien sea, a conservarlo. Ibáñez recalcó el carácter «emblemático» que el monumento tiene para el Bajo Aragón. Recordó que en los años noventa del siglo XX un incendio acabó con los pinares que rodeaban y realizaban la belleza de lugar.



Documento 4. Noticia publicada en *La Comarca* el 8 de octubre de 2018.

La COMARCA



El desierto de Calanda

La Comarca | Oct 8, 2018 |



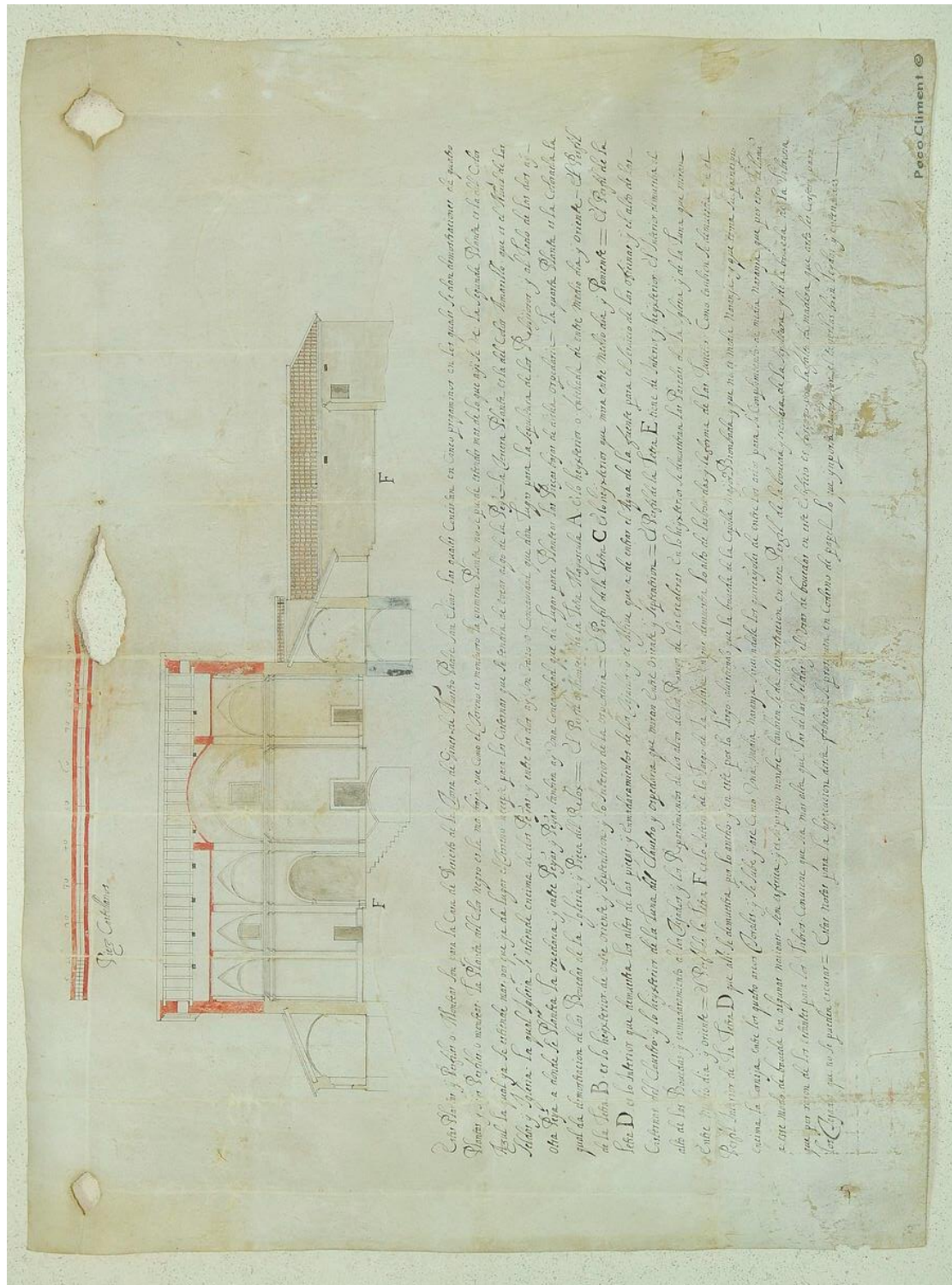
Carlos Sauras

En agosto se conocían dos noticias positivas para el patrimonio histórico-artístico del Bajo Aragón. La primera afectaba a la Fresneda, en concreto al santuario de Nuestra Señora de Gracia. El Gobierno aragonés, a través de Suelo y Vivienda de Aragón, adjudicaba la primera fase del plan de restauración de este monumento, declarado Bien de Interés Cultural en 2001. El conjunto data del siglo XVIII y se encuentra a cuatro kilómetros del casco de La Fresneda. Construido por los monjes mínimos, es lugar de peregrinación en mayo para los habitantes de la zona.

La otra novedad se sitúa en Cuevas de Cañart, donde el ayuntamiento va a destinar 260.000 euros a la restauración y consolidación de la estructura que queda del convento de los monjes servitas, sin duda el monumento más emblemático del municipio. Esta partida económica procede del Fondo de Inversiones de Teruel, el FITE. El edificio data del siglo XVIII y lo que queda de él necesitaba una urgente consolidación de sus estructuras. En 2015 el Ayuntamiento de Cuevas de Cañart y el Obispado de Teruel llegaron a un acuerdo y la propiedad pasó a ser municipal.

Su época de origen, el siglo XVIII, y esa situación de ruina tras la desamortización, une a los monumentos de La Fresneda y de Cuevas de Cañart con el convento del Desierto de Calanda. Sabido es que lo de "Desierto" no se refiere al terreno - que es un frondoso paraje de pinares mediterráneos- sino al retiro espiritual que buscaban los religiosos carmelitas descalzos. A pesar del deterioro y del uso que propietarios privados le han dado -durante décadas ha sido corral de ganado- conserva sus principales estructuras. Impresiona la austeridad y la dimensión de sus fachadas, todas en pie. A este gran conjunto barroco se le ha denominado "El Escorial aragonés" pero su futuro es muy negro si no se adoptan medidas pronto, algo que desborda a los municipios próximos. Su recuperación sería una iniciativa en la que la comarca podría demostrar que sirve realmente para luchar por objetivos que merecen la pena.

Documento 6. Sección de la Iglesia conservado en el Archivo de Alcañiz.



Peco Climent ©

ANEXO GRÁFICO

El grueso de las imágenes que componen este anexo son fotografías que se realizaron en abril de 2018, en una de las visitas que se hicieron *in situ* al Bien, y que sirvieron para la toma de datos del inmueble y su entorno, comprobación de su estado y la realización de un extenso reportaje fotográfico.

El resto de imágenes han sido extraídas de la bibliografía consultada y de diferentes páginas y recursos web.

Figura 1. Mapa de la ruta Calanda-Convento del Desierto. Proporcionado por la web del Ayuntamiento de Calanda.

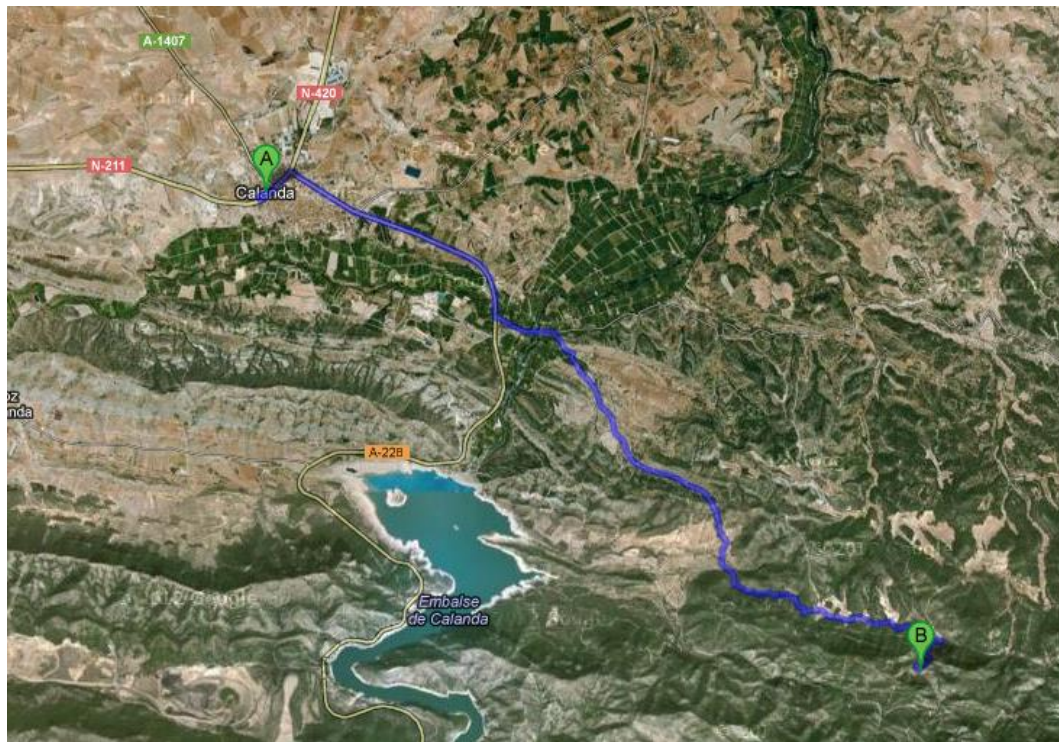


Figura 2. Vista general. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 3. Vista general desde la parte trasera. Autor Coral Rodilla. Fotografía premiada en el Concurso *Miradas del Bajo Aragón* del 2010.



Figura 4. Vista cenital del conjunto. Fotografía extraída del vídeo grabado con dron de Icarus Alcañiz. Mayo de 2018.



Figura 5. Fachada de la iglesia. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 6. Interior del templo. Vista del nártex y coro desde el interior. Autor Esther Trallero. Abril de 2018

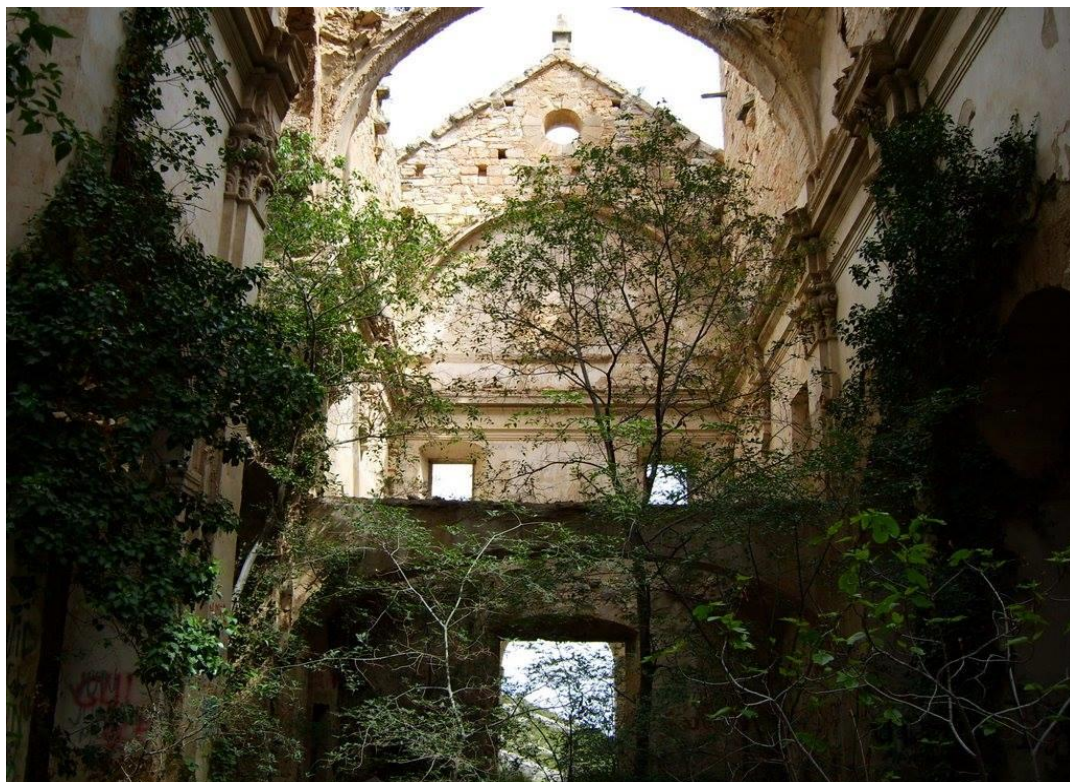


Figura 7. Interior del templo. Cúpula. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 8. Interior del templo. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 9. Vista exterior de la cúpula y espadaña. . Fotografía extraída del vídeo grabado con dron de Icarus Alcañiz. Mayo de 2018.



Figura 10. Claustro. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 11. Interior del complejo conventual. Refectorio. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 12. Interior del complejo conventual. Refectorio. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 13. Interior del complejo conventual. Celdas. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 14. Interior del complejo conventual. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 15. Interior del complejo conventual. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 16. Interior del complejo conventual. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 17. Interior del complejo conventual. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 18. Detalles escultóricos de la fachada de la iglesia. Hornacina y escudo. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.

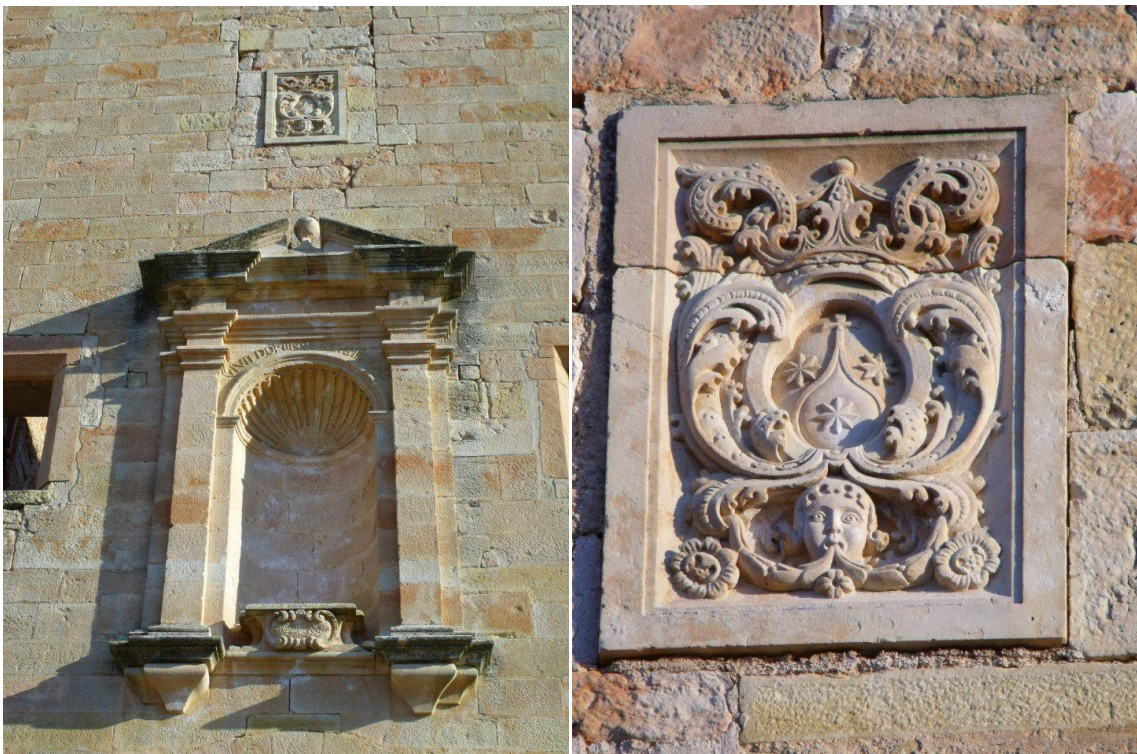


Figura 19. Detalles escultóricos del interior de la iglesia. Cúpula. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 20. Detalles escultóricos del interior de la iglesia. Pechinas. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.

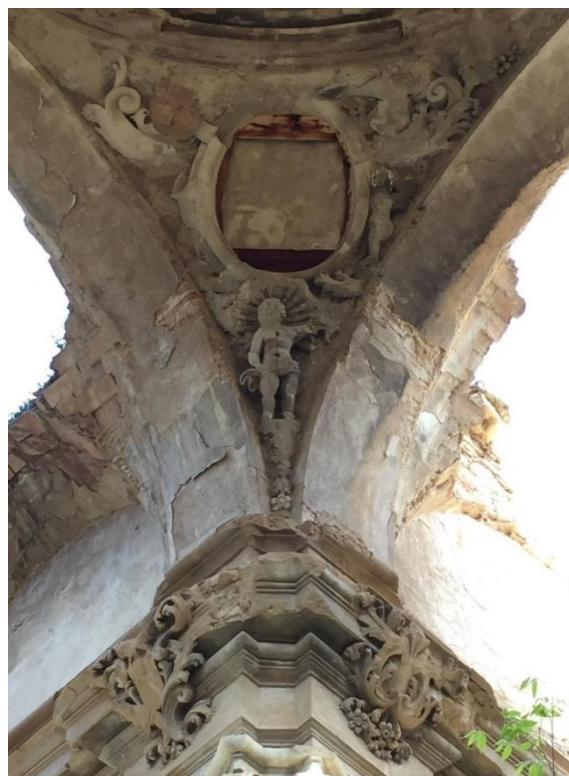


Figura 21. Detalles escultóricos del interior de la iglesia. Molduras y capiteles. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 22. Decoración pictórica de uno de los muros de la iglesia. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.

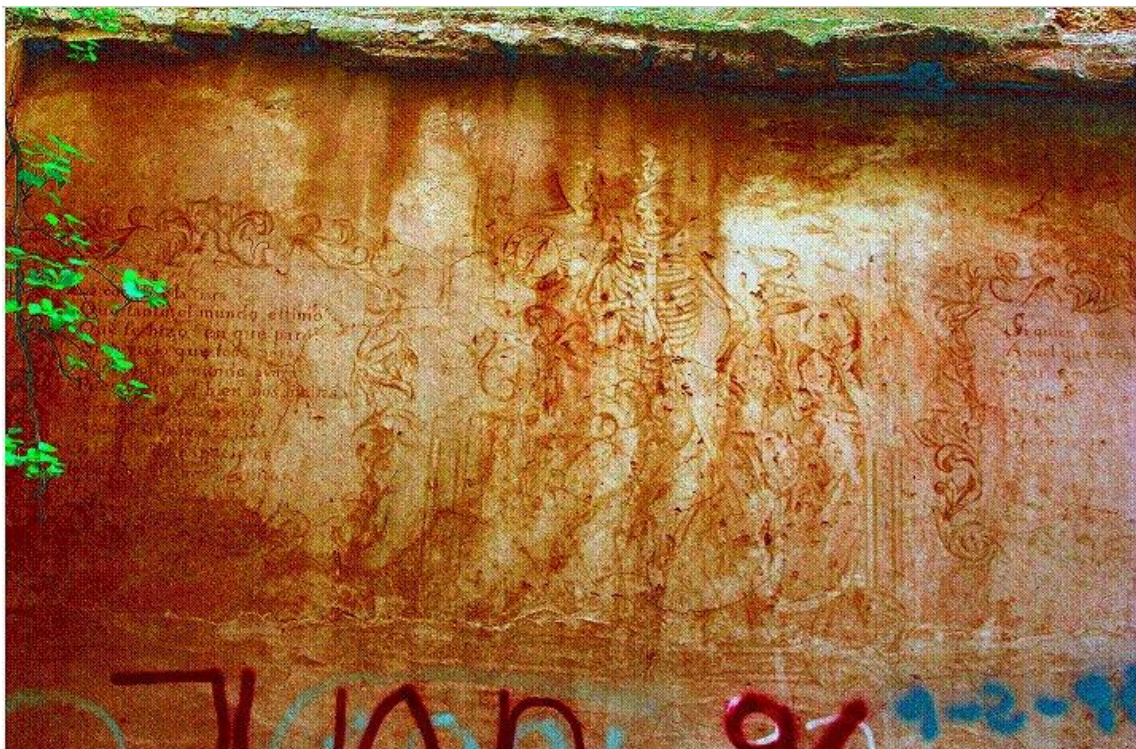


Figura 23. Fotografía del Convento del Desierto a principios del siglo XX. Extraído de *Apuntes históricos sobre la Historia de Calanda* de Vicente Allanegui y Lusarreta.



Figura 24. Altar mayor tras su traslado al Pilar. Archivo del Templo del Pilar de Calanda.



Figura 25. Exteriores del Convento. Fuente de Santa Quiteria. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.



Figura 26. Exteriores del Convento. Ermita oeste o de Santa Fiora. Autor Esther Trallero. Abril de 2018.

